



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

**"EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL: NUEVA FIGURA PARA CONTRIBUIR A LA
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUEBLA"**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO
PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN
GOBIERNO Y ADMINISTRACION**

AUTOR: ANTONIO TORRES RODRÍGUEZ

DIRECTOR: María del Consuelo Castañeda Barrera

REVISORES: Dr. Hilarión Mendoza López y Mtro. Mauricio Mateo Chino

SEPTIEMBRE 2014

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
Presentación.....	3
Planteamiento del problema.	4
Justificación	4
Objetivos.....	6
CAPÍTULO 1: EL MUNICIPIO EN MÉXICO, UN ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA ADMINISTRATIVA DE TEXMELUCAN	9
Antecedentes.....	9
Municipio de San Martin Texmelucan, Pue.....	15
Actividades económicas.	16
Situación política.....	17
Estructura Administrativa	18
CAPÍTULO 2: DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA TRADICIONAL AL GERENTE PÚBLICO, EL CÁMBIO DE PARADIGMAS	21
2.1 El Estado	21
2.2 Administración Pública.....	22
2.3 Nueva Gerencia Pública	25
2.3.1 Políticas Públicas.....	26
2.3.2 Buen Gobierno	29
2.4 Participación Ciudadana.....	31
2.5 Eficiencia y eficacia administrativas.....	32
2.6 Gobernanza	34
2.7 El Gerente Público.....	35
CAPITULO 3: EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL: EXPERIENCIAS EN MÉXICO....	40
3.1 Marco Jurídico	40
3.2 Experiencias del Administrador Municipal	45
3.2.1 Caso Oaxaca	45
3.2.2 Caso Miguel Hidalgo	47
3.2.3 Caso Texcoco	47
3.2.4 Caso del Municipio de Navolato.....	48
3.2.5 Texmelucan, Puebla	49

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

3.3 Encuesta.....	50
CAPITULO 4: PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA TEXMELUCAN	56
4.1 Funciones propuestas para el Administrador Municipal.....	57
4.2 Propuesta de organigrama para el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	59
4.3 Perfil que debe cumplir el Administrador municipal	59
CONCLUSIONES	65
REFERENCIAS	70
ANEXOS.....	78

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

INTRODUCCIÓN

Presentación

La labor del gobierno exige cada día más la profesionalización de quienes ocupan cargos directivos o gerenciales en el sector público, por lo que la parte administrativa cobra mayor importancia ya que es precisamente con esta función que el servidor público justifica su misión y llega a los objetivos y metas planteados durante su campaña.

En ese sentido es menester traer a la memoria la concepción que Omar Guerrero tiene acerca de la Administración Pública que refiere a la misma como el “gobierno en acción” es decir la acción del Estado valiéndose de diversos mecanismos a través de los cuales se busca eficientar el ejercicio gubernamental.

Lo anterior se logra considerando, entre otros, los principios de racionalización que obligan a adoptar medidas como las políticas públicas o el “public management” por mencionar algunas.

La tarea de legitimar la acción de gobierno desde siempre ha corrido a cargo de los científicos en la materia dado que el gobierno se caracteriza por ser una función constante y teniendo como primer idea que el gobierno busca legalidad y legitimidad, para ello la forma de gobernar así como la forma de organización de la sociedad juegan un papel vital, no en vano Maquiavelo proponía a los Medicci algunas estrategias para el buen gobernar.

La presente tesis busca contribuir al desarrollo de una nueva cultura administrativa en la que se privilegien los resultados y la eficiencia por sobre los aspectos de carácter político en el entendido de que gobernar deja de ser la suma de actos de protocolo; la sociedad exige ahora conocimiento y acción para dirigir a todos sin exclusiones siendo entonces el gobierno “la institución responsable de garantizar que la vida pública se erija en el hogar de los ciudadanos para enfrentar mejor las

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

carencias materiales, dirimir con civilidad los desacuerdos y propiciar que el bienestar social sea justo y vigoroso” (Uvalle, 1996: 19).

En virtud de lo anterior, la presente tesis, busca proponer la figura del Administrador Municipal, como una forma de garantizar la eficiencia administrativa en el Municipio San Martin Texmelucan, Pué., siendo esta figura un apoyo para el presidente municipal en la parte administrativa del quehacer público. De esta manera, el servidor público alcanzará los objetivos, metas e indicadores propuestos al inicio y durante su gestión.

En los últimos tiempos, se han dado grandes reformas administrativas en el ámbito público, tales como por ejemplo, la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados, generar indicadores de gestión que midan la eficiencia y eficacia, la armonización contable, etc. De ahí, que es en el ámbito municipal en donde se hace mucho más latente la necesidad de crear el modelo del Administrador Municipal, en quien se puedan delegar tareas de índole administrativa, pues, por naturaleza las actividades de índole políticas son responsabilidad del alcalde, sin que este último deje de tener responsabilidad directa del cumplimiento de la normatividad correspondiente.

La Constitución otorga amplias facultades a los Municipios, simultáneamente les confiere diversas tareas y obligaciones tales como la prestación de servicios públicos, mismos que en la mayoría de los casos no se cumplen por diversas causas: falta de atención, demora en los servicios solicitados, falta de presupuesto, tramitología, etc., etc., las constantes quejas ciudadanas dan testimonio de ello. Evidentemente la ausencia un profesional con el perfil idóneo en la gestión municipal, lleva a la ineficiencia de las funciones administrativas encomendadas, lo cual se traduce en falta de voluntad para resolver los problemas, transición entre los partidos en el poder toda vez que el actual gobierno es emanado de un partido distinto al que le antecedió, falta de continuidad entre los proyectos de gobierno.

El problema es tal que hacia afuera, la ciudadanía percibe un gobierno poco eficiente, que no se encuentra entregando resultados y que por lo tanto se está

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

perdiendo la confianza que depositaron en el mismo, teniendo el riesgo latente de ingobernabilidad.

El Administrador municipal, es el servidor público que por su perfil resulta la garantía de la eficiencia en la gestión administrativa en el municipio, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía en tiempo y forma, evitando la burocracia y rezago de peticiones.

Ante esta problemática surge la siguiente interrogante ¿es el Administrador municipal ideal para efficientar las tareas administrativas del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla?

En la estructura político-administrativa del sector público, ha sido notable un incremento en las técnicas que se han traducido en la creación del servicio profesional de carrera, una mejora en la rendición de cuentas, mayores niveles de transparencia y por ende mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Es en el ámbito municipal donde es necesario aterrizar cambios sustanciales en la gerencia pública, lo cual requiere de gran profesionalismo, que con talento, trabajo institucional, lealtad y honestidad, estos son atributos de la figura del Administrador Municipal y la presente tesis aporta una serie de las virtudes de la misma, el campo de oportunidad que la propuesta conlleva.

Los beneficios se traducen en el manejo más eficiente y eficaz de los recursos públicos, lo que permitiría entregar mejores resultados en materia administrativa, principalmente, la propuesta del “Administrador municipal”, se traduce en una mejor atención para los ciudadanos del municipio toda vez que mientras este se dedica a las labores administrativas, el alcalde se encuentra en posibilidad de atender su agenda pública.

Así finalmente, el servidor público garantizara más obras, más demandas atendidas, mejor atención, mayores niveles de transparencia lo que redundará, entre otros, algunos de los beneficios que esta propuesta pone al alcance del gobierno

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

municipal partiendo de la premisa de que el ciudadano espera de sus gobernantes acciones eficientes que se traduzcan en mayores beneficios para los mismos.

De esa manera, al comprobar la viabilidad del presente proyecto, significará un precedente sin igual en la entidad poblana y sin duda un punto de partida para la modernización administrativa.

Objetivos

La presente tesis tiene como objetivo demostrar que la figura del Administrador Municipal es parte fundamental para elevar los niveles de eficiencia en el ejercicio administrativo del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

Así mismo se plantean algunos otros objetivos particulares:

- Demostrar que el Administrador Municipal hace eficiente y eficaz la gestión municipal.
- Analizar los beneficios que ofrece la figura del Administrador Municipal.
- Proponer la figura del Administrador Municipal en el Municipio de San Martín Texmelucan, Pué.

El Administrador Municipal, es el medio por el cual ha quedado demostrado, según antecedentes de los municipios en donde se ha implementado, que permite separar las tareas administrativas de las políticas.

Lo anterior redundará en que esta medida da pie a gobiernos que responden más fácilmente a las demandas ciudadanas ya que el administrador municipal ha asumido tareas de supervisión, asesoría, control y evaluación en la prestación de los servicios públicos que la propia constitución obliga a los municipios a suministrar. El hecho de prestar mejores servicios públicos, eleva la aceptación del ciudadano para con su gobierno, desalienta la tendencia a privatizar.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

Por lo anterior, delegar responsabilidad se vuelve una opción para alcanzar el cumplimiento de metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y con ello volver eficiente el ejercicio de gobierno en los municipios.

La figura ideal para delegar las funciones o tareas administrativas es el Administrador Municipal que en otras latitudes ha demostrado que mayor eficiencia administrativa.

El administrador municipal es pues, la figura responsable de organizar, planear, ejecutar acciones de gobierno que sean traducidas en un mayor beneficio social a través de un ejercicio óptimo de gobierno que permita la atención de las necesidades más sentidas de la sociedad así como mayor obra pública.

En el primer capítulo del presente trabajo se abordan los antecedentes que dan vida al Municipio en nuestro país, desde su más cercano antecedente en el México prehispánico los “calpullis, pasando por la delimitación que se hace a este respecto durante la colonia con el asentamiento del primer municipio mexicano hasta las reformas posrevolucionarias que dan vida al moderno municipio mexicano.

Así mismo se abordan las características del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla siendo parte fundamental para el presente estudio, además de su ubicación geográfica y sus características socioeconómicas, la estructura administrativa que le dan vida al tercer municipio en importancia de la entidad poblana.

En el segundo capítulo se aborda el marco teórico que da sustento a esta tesis abordando desde distintos puntos conceptos que se convertirán en pilares de la misma.

Son obligados análisis de conceptos tales como el Estado, la Administración Pública para inmediatamente después abordar los nuevos paradigmas tales como la Nueva Gerencia pública y las relativamente modernas técnicas de administrar tales como las políticas públicas y preceptos del buen gobierno.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

En el cambio de paradigmas de la administración weberiana a aquella en donde se adoptan prácticas gerenciales no se puede dejar de lado conceptos tales como la participación ciudadana, la eficiencia, la eficacia, la gobernanza y por supuesto el gerente público.

En el capítulo tres que abarca el marco metodológico se expone el marco jurídico que regula al Municipio mexicano para entrar en materia, acto seguido se enumeran una serie de casos que ejemplifican las experiencias de Municipios mexicanos en donde se ha implementado la figura del Administrador Municipal.-

Ahí mismo se dedica un apartado para apuntar algunos aspectos administrativos del municipio de Texmelucan mismos que se obtuvieron a través de entrevistas con funcionarios municipales y a través de la búsqueda en documentos oficiales de carácter público como actas de cabildo.

No menos importante es una encuesta realizada en el municipio de Texmelucan y que fue retomada para efectos de la presente investigación, ahí se explica la percepción ciudadana en cuanto a términos de eficiencia administrativa.

El capítulo cuatro representa el corazón del presente trabajo ya que se desarrolla la propuesta del Administrador Municipal como parte fundamental para elevar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa en el municipio de San Martín Texmelucan por lo que ahí se agrupan una serie de hipótesis bajo dicha premisa.

Por último se presentan las conclusiones a las que se llegan tras este trabajo de investigación que son puestas a consideración del lector para un muy probable ejercicio de debate seguida de anexos en donde se presentan notas periodísticas, actas de cabildo y la tan mentada encuesta que refuerzan la idea de que el Administrador Municipal es una figura indispensable para el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla si es que en realidad se quiere avanzar en términos de eficiencia y eficacia administrativa.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

CAPÍTULO 1: EL MUNICIPIO EN MÉXICO, UN ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA ADMINISTRATIVA DE TEXMELUCAN

1.1 Antecedentes

En el México prehispánico la célula de la organización social son los calpullis que en el seno de la cultura Mexica constituyen la base de la sociedad, barrios organizados según el linaje y los oficios y que daban vida a la sociedad azteca. Eran los barrios en los que se dividía la ciudad de Tenochtitlan y de las tierras conquistadas, que estaban organizados por tribus de filiación consanguínea y por oficios. Representaba una Unidad Social (Alvear, 1964)

Caracterizados por la vida en común, desde las actividades de orden recreativo hasta las formas de producción se realizaban en conjunto, incluso la tierra se trabajaba con carácter comunal, el pago de tributos, las mejoras al espacio geográfico, la veneración a sus dioses son aspectos que no escapan a la vida común y que por lo tanto se realizaban en conjunto.

Por ello refiriéndose a los Calpullis Vázquez (1996: 56-57) explica:

1. Tenían un carácter comunal, ya que realizaban todas sus actividades económicas, religiosas, sociales y culturales en conjunto.
2. En el Calpulli predominaba la Tierra Comunal, que era trabajada por las familias, pero no les pertenecía a ellas sino al Calpulli o barrio, es decir a la comunidad, de su explotación obtenían para la subsistencia e impuestos.
3. Cada Calpulli contaba con una escuela, templo y dios protector, tenían sus propias costumbres y fiestas locales.
4. Los impuestos se cobraban de manera comunal, no individual, es decir, el Calpulli paga una cuota de productos agrícolas y artesanales, además de prestar servicios como parte de los tributos, con un grupo de gente que trabajaba en las tierras y obras públicas (construcción y remodelación de templos, palacios, drenaje, etc.); soldados para las campañas militares y danzantes y músicos para las ceremonias religiosas generales.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

5. Existía un Jefe de Calpulli que era designado entre la nobleza por el Consejo Supremo, para organizar las actividades y recaudación de impuestos en los Calpullis.

Históricamente la figura del municipio nace aún antes que los estados o que la misma federación y podemos ubicarla con la creación de la Villa Rica de la Vera Cruz fundada por Hernán Cortés y acto seguido el primer Ayuntamiento.

En 1522 el propio Cortés actuó por designación real, como Gobernador y Capitán General de la Nueva España. Terminado el sitio a Tenochtitlan, Cortés determinó que la ciudad se reedificara en el mismo sitio “por la grandeza y maravilloso asiento de ella”. El Ayuntamiento de la nueva capital se instaló provisionalmente en Coyoacán, mientras se reconstruía la Ciudad de México. Las autoridades se trasladaron a ella a fines de ese año. La Corona Española otorgó a Cortés el mando de los nuevos territorios.

Durante la época colonial la figura del cabildo adquiere importancia en la pirámide política cuya cúspide es la figura del virrey y el estrato más sencillo es la república de indios, ahí son los cabildos un punto casi celular de la sociedad novohispana como se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

JERARQUÍAS POLÍTICAS DE LA NUEVA ESPAÑA		
FUNCIONARIO	CARACTERÍSTICAS	
REY	Monarca o príncipe soberano de un reino, de manera absoluta, unificando a la nación, nadie podía cuestionar su poder más que Dios, protegido por el <i>Derecho</i> Divino, porque había sido designado por Dios para gobernar los territorios de su reino, legitimando su poder por herencia de sangre y divina.	
Consejo de Indias	Organismo creado en España en 1524, para atender asuntos de las colonias de ultramar. Tenía facultades administrativas, al designar funcionarios en las Indias y supervisar su labor a través de los visitadores; legislativas, al recuperar y clasificar los decretos del Rey en: <i>La Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias</i> ; y judiciales, al funcionar como Tribunal Superior de Apelaciones.	
Virrey	Puestos que debía ejercer el Virrey	Funciones que debía ejercer el Virrey
	• Gobernador de la Nueva España.	• Nombraba autoridades.
	• Jefe Supremo de la Administración.	• Otorgaba mercedes de tierras como recompensa por servicios prestados.
		• Hacía construir obras públicas.
	• Presidente de la Real Audiencia.	• Ejecutaba las acciones de la Real Audiencia.
	• Capitán General.	• Tenía el mando supremo del Ejército.
	• Superintendente de la Real Hacienda.	• Vigilaba la cobranza de las rentas reales.
		• Ordenaba la acuñación de moneda.
	• Vicepatronato de la Iglesia.	• Sostenía a la institución eclesiástica.
		• Apoyaba a la obra de evangelización.
Audiencia	Función	Composición
	• Se constituyó como la máxima instancia judicial. • Cuerpo asesor del Virrey en asuntos administrativos y militares.	• Virrey (presidente) • 8 oidores. • 4 Alcaldes de crimen. • 2 Fiscales. • 1 Alguacil Mayor. • 1 Teniente de Canciller. • 1 Escribano de Cámara. • Varios relatores.
CONTINÚA...		

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Gobiernos Provinciales	Administraban los reinos y las provincias que se fueron creando de manera desigual en la Nueva España, existían dos tipos: • Gobernadores.— Que tenían funciones políticas y administrativas sobre las principales provincias. • Capitanes Generales.— Que gobernaban sobre aquellas provincias que lindaban en los límites, que aún no estaban totalmente pobladas y que se requería más bien un mando militar para controlar la región de ocupaciones extranjeras, piratas o de los constantes ataques de indios chichimecas.
Gobiernos Distritales	Eran las Subdivisiones de las Gubernaturas de las provincias y que se crearon sobre todo con la finalidad de recaudar el tributo de los pueblos indígenas, administrar la justicia, vigilar a los encomenderos dictar disposiciones acerca de caminos y transportes, cuidar la moral pública y la religión, ser intermediarios entre las autoridades centrales y locales de ayuntamientos y pueblos indígenas; había dos tipos de autoridades nombradas por el Virrey: • Alcaldes Mayores.— Que gobernaba desde las cabeceras que estaban en Encomienda para cuidar el buen trato a los indígenas. • Corregidores.— Instalados en las cabeceras que no estaba en encomienda, en las grandes ciudades, sólo se nombraron tres por el virrey: el de la ciudad de México, Veracruz y Zacatecas. Las funciones entre ambas autoridades llegaron a confundirse con el tiempo.
Ayuntamiento	Regían las ciudades españolas, su consejo administrativo era el Cabildo, era elegido por los propios vecinos, aunque de manera oligárquica, es decir, por la misma élite de la ciudad, estaba conformada por varios funcionarios: • Alcalde Ordinario.— Que estaba al frente del Cabildo y tenía funciones judiciales, administrando la justicia. • Regidores.— Que estaba a cargo de la administración. • Alguaciles.— que vigilaban el orden a manera de policía. • Mayordomos.— Que manejaban los impuestos. .
República de Indios	Un Consejo reclutados entre la antigua nobleza prehispánica, a cambio de sometimiento y lealtad a la Corona, recaudar impuestos y servicios que tenían que rendir a las autoridades españolas, su organización era autónoma y estaba al frente de un Cacique.

Fuentes: Alvear, 1964: 151-157; Barroy, 1996: 69-72; Cárabes, 1998: 170-173; Cué 1963: 142-150; García, 2000: 252- 255, 273- 278; Lira & Muro: 2000: 343- 358; Menchaca, 2005: 129-131; Vázquez, 1996: 92-95.

La constitución de Cádiz en 1812 establece la creación de la figura de los jefes políticos que serán los responsables de los gobiernos locales misma que fue retomada por la primera constitución del México independiente y aunque la Carta Magna de 1824 no refiere como tal la existencia legal del municipio, si retoma a los jefes políticos.

Las siete leyes constitucionales promulgadas por Santa Anna en 1836 para consolidar el régimen centralista dividen al territorio en Departamentos divididos en distritos y estos a su vez en municipalidades.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Continuando con nuestro recorrido histórico la Constitución de 1857 refiere como forma de gobierno para México una República representativa, popular y federal pero sin considerar a los municipios dentro del documento mismo.

Como queda demostrado la figura del municipio, como tal, pasó desapercibida en las primeras constituciones de México como refiere Hernández (1991) y fue hasta la última constitución, la de 1917, cuando nace la figura del Municipio Libre.

Durante el México Porfirista a pesar de la existencia de leyes que referían una federación, la forma fáctica de gobernar se basaba en prácticas centralistas donde era el gobierno central quien tomaba las decisiones más importantes por lo que ahí se manifiesta mayormente la inconformidad con esta forma de gobernar dando pie a movimientos armados como los que se presentaron en el norte del territorio donde los “serranos” o el denominado “grupo Chihuahua” que enarbolan su lucha bajo la premisa de la autonomía local, a este respecto Pedro Hernández (1991) explica que la creación del Municipio Libre es una de las principales demandas de la Revolución Mexicana.

Es la Constitución de 1917 juramentada por Venustiano Carranza la que da vida al Municipio Libre, la ardua tarea correspondió al constituyente de Querétaro, su precedente es justamente un decreto expedido por el propio Carranza el 26 de Diciembre de 1914 cuando éste ha trasladado su gobierno a Veracruz y en dicho decreto considera el establecimiento de la libertad municipal como una institución constitucional.

Con base en el decreto de Carranza el constituyente adecua el precepto bajo el cobijo del artículo 115 de la carta magna convirtiendo al municipio en la base de la división territorial y de la organización político administrativa de México según lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Los Estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Además de dotar al municipio de personalidad jurídica la nueva constitución determina que cada municipio estará administrado por un Ayuntamiento de elección popular, directa y sin intermediarios entre éste y los estados.

Así mismo lo obliga a administrar una amplia gama de servicios públicos quedando asentado de la siguiente forma:

Los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:
A) agua potable y alcantarillado
B) alumbrado publico
C) limpia
D) mercados y centrales de abasto
E) panteones
F) rastro
G) calles, parques y jardines
H) seguridad pública y tránsito, e
I) los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

1.2 Municipio de San Martin Texmelucan, Puebla

San Martín Texmelucan Puebla es uno de los 217 municipios que conforman la entidad poblana, se ubica entre los paralelos 19° 12' y 19° 20' de latitud norte; los meridianos 98° 22' y 98° 30' de longitud oeste; altitud entre 2 200 y 2 500 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado subhúmedo con lluvias en verano.

Colinda al norte con el municipio de San Salvador el Verde y el estado de Tlaxcala; al este con el estado de Tlaxcala y el municipio de Huejotzingo; al sur con los municipios de Huejotzingo y Chiautzingo; al oeste con los municipios de Chiautzingo, San Felipe Teotlalcingo y San Salvador el Verde.

Con 72 kilómetros cuadrados ocupa el 0.3% de la superficie del estado y cuenta con una población total de 141,112 habitantes (INEGI, 2010) de los cuales 67,505 son hombres y 73,607 son mujeres.

El lugar se denomina San Martín en honor a su santo patrono San Martín Obispo de Tours, santo muy venerado en Europa y patrono de los soldados y los comerciantes. Aunado a ello se encuentra el toponimio Texmelucan que tiene su origen en la palabra del náhuatl Texmollocan que significa “lugar de las pequeñas encinas” o “el encinar” y adopta también el apellido “de Labastida” en honor al teniente Albino Labastida quien durante el segundo imperio defendió la plaza de manos de los conservadores quienes terminaron por públicamente fusilarlo al lado del teniente Ignacio Nieva y posteriormente por decreto presidencial se le otorga el apellido del primero a esta ciudad por lo cual el nombre completo queda de la siguiente forma: San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla.

Se encuentra conformado por once comunidades y una cabecera municipal las cuales se enumeran en la tabla siguiente:

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Comunidades que conforman el municipio de San Martín Texmelucan	
1.	San Baltazar Temaxcalac
2.	San Rafael Tlanalapan
3.	San Cristobal Tepatlaxco
4.	San Francisco Tepeyecac
5.	San Buenaventura Tecaltzingo
6.	San Jerónimo Tianguismanalco
7.	Santa Catarina Hueyatzacoalco
8.	Santa María Moyotzingo
9.	San Juan Tuxco
10.	El Moral
11.	San Lucas Atoyatenco

Cada comunidad se encuentra administrada por una Junta Auxiliar conformada por un presidente auxiliar y un cabildo auxiliar.

1.2.1 Actividades Económicas

Las actividades económicas más relevantes son el comercio, la agricultura y la industria. El municipio se caracteriza por ser en buena medida una zona agrícola en donde existen diversas técnicas como de temporal y de riego, siendo el maíz, el frijol y las hortalizas los productos con mayor producción. Así mismo siguen vigentes actividades como la ganadería y la pesca. Por lo anterior las actividades que se aglutinan entorno al sector primario agrupan al 21.2% de la población.

Aquí se encuentran asentados también corredores industriales que albergan a importantes empresas generadoras de empleos además de contar con el Complejo Petroquímico Independencia (CPI) donde se refinan derivados del petróleo además de empresas transnacionales que sumadas conforman el sector secundario con el 38.3%.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

El sector terciario agrupa al 37.5% de la población restante que corresponde al comercio, turismo y los servicios, aquí cabe hacer mención que Texmelucan cuenta con el tianguis más grande de América Latina que originalmente se encuentra asentado en una superficie del 19.5 hectáreas pero que con el paso del tiempo se ha desbordado abarcando incluso la zona urbana. Este se encuentra asentado en la comunidad de San Lucas Atoyatenco.

El denominado “tianguis más grande de Latinoamérica” y que martes con martes alberga a cuando menos veinte mil comerciantes entre compradores y vendedores que vienen de estados vecinos como Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo, San Luis Potosí, Queretaro y parte del sureste como Oaxaca, Guerrero, Tabasco y Chiapas.

En materia educativa el municipio cuenta con escuelas del nivel básico desde preescolar hasta secundaria, preparatoria e incluso de nivel superior, todas ellas en las modalidades públicas y particulares.

1.2.2 Situación Política

San Martín Texmelucan se encuentra caracterizado por la alternancia de partidos en el poder ya que los gobiernos municipales han emanado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Nueva Alianza, sucesivamente y en la actualidad es gobernado por un edil procedente del Partido del Trabajo (PT).

Presidentes de San Martín Texmelucan según partido de procedencia en el periodo 1990-2018		
Periodo	Presidente	Partido
1990-1993	José Luis Domínguez Bermúdez	PRI
1993-1996	Apolonio Méndez Meneses	PAN

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

1996-1999	Heriberto Cruz	PAN
1999-2002	Enrique Porter Basbuch	PAN
2002-2005	Sabás López Montaña	PRI
2005-2008	Rubén Alejandro Garrido Muñoz	PAN
2008-2011	Noé Peñaloza Hernández	Nueva Alianza
2011-2014	Carlos Sánchez Romero	PRI
2014-2018	Rafael Núñez Ramírez	PT

La alternancia en el poder por una parte es un síntoma de pluralidad sin embargo también ha sido motivo para que desalentar la continuidad en los proyectos de gobierno y muchos de esos proyectos han tenido que quedar truncados, a medias y en el olvido por lo que la alternancia aunque ha contribuido a la democracia, en materia de indicadores ha fallado impidiendo que se puedan presentar mejoras administrativas.

1.2.3 Estructura administrativa

Una serie de problemáticas sociales han puesto en riesgo la gobernabilidad del municipio como el conflicto existente entre las presidencias de las once comunidades y el Ayuntamiento de Texmelucan por la priorización de obras dando como resultado la solicitud por parte de los presidentes de las comunidades de destituir al Presidente Municipal tal como da testimonio el periódico e-consulta en su sección Municipios titulada “Piden auxiliares de Texmelucan destitución del alcalde Rafael Núñez” y publicada con fecha Viernes 25 de Julio de 2014.

La percepción en torno a la eficiencia administrativa también es baja entre el sector político dado que el actual Presidente Municipal llegó al cargo postulado por una coalición conformada por diversos partidos políticos que incluyen PAN, PT, PRD, Compromiso por Puebla y Nueva Alianza de los cuales el propio dirigente en el municipio del Partido Acción Nacional pide al alcalde que deje de improvisar, tales exigencias quedaron documentadas en entrevista con medios de comunicación como en el caso de

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

e-consulta en donde la reportera Cecilia Espinoza Galindo que el domingo, 27 de Julio de 2014 publica la nota “Que deje de improvisar, exige PAN al edil de Texmelucan”.

Otras notas no menos importantes (ANEXO 1) manejan notas tituladas de la siguiente forma: “Por falta de resultados exigen renuncia de alcalde de Texmelucan” “Crecen protestas por nepotismo y abusos del alcalde de Texmelucan” “Rompen diálogo ediles auxiliares de Texmelucan y amagan con cerrar carreteras” por tan sólo mencionar algunas.

Por otra parte diversas notas periodísticas también dan cuenta de la mala calidad en los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Texmelucan como en el caso información titulada “Una bomba de tiempo, el mercado Domingo Arenas de Texmelucan” o “Con dificultades y a medias opera Registro Civil en Texmelucan”.

Recientemente se realizó en el mes de agosto una manifestación por las calles de Texmelucan en donde un grupo de personas exige la renuncia o destitución del Presidente municipal pues consideran que el trabajo realizado por su gobierno no ha cumplido con las expectativas de la ciudadanía.

De esta forma el beneficio social no se percibe puesto que cada gobernante trae su propio estilo y sus propias prácticas para gobernar, basados en sus filiaciones, pero sobre todo en sus creencias de carácter empírico. Los ediles de Texmelucan, cuando menos los aquí enumerados son de oficio comerciantes, todos ellos, con conocimientos en el ámbito empresarial que caracteriza a la iniciativa privada.

El rechazo social se traduce en el constante cambio del partido en el poder sin que una fuerza política haya encontrado la fórmula para permanecer en el cargo y dar continuidad a los proyectos.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

En la actualidad el Cabildo Texmeluquense se encuentra conformado por 13 integrantes incluido el alcalde y las dificultades para gobernar han sido muchas, asumieron el puesto desde el 15 de febrero del presente año y los conflictos de orden administrativo han sido la constante como ha quedado documentado en diversos medios de comunicación.

Manejo discrecional de la nómina, falta de transparencia, remoción de funcionarios de primer nivel, han sido algunas de las prácticas que han llevado a diversos grupos a solicitar incluso la destitución del Presidente Municipal de Texmelucan tal como han dado cuenta publicaciones de diversos medios de comunicación.

La anterior problemática nos lleva a sugerir la instauración del administrador municipal como parte de la solución a los problemas con base en los planteamientos teóricos que se exponen en los siguientes capítulos.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

CAPÍTULO 2: DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA TRADICIONAL AL GERENTE PÚBLICO, EL CÁMBIO DE PARADIGMAS

2.1 El Estado

El Estado concebido como sistema ha sido diseñado para que funcione como una estructura de decisión, procesos de gestión y capacidades de realización (Uvalle, 2007 , pg. 178) que tiene como objetivo al mismo tiempo proteger y desarrollar a la sociedad. Dentro de éste la vida se caracteriza por ser un conjunto de capacidades tangibles –que son productos físicos- como puentes y edificios; y los no tangibles como reglas, estatutos, políticas y decisiones (March y Olson, 1997 pg. 68) ambos indispensables para que la sociedad funcione.

Como conjunto de instituciones también puede ser comprendido el Estado, a este respecto Schmitt (1981, pg.45) explica arduamente que éstas, tienen un poder sin límite alguno, sin frenos por lo que son creadas bajo l premisa de pesos y contrapesos, son el artífice que da funcionalidad al Estado ya que permiten equilibrar la balanza y evitar que el Estado sea concebido como un Leviatán (Hobbes) todo poderoso.

Kliksberg (1997) hace referencia a esas capacidades para modular y regular con oportunidad y eficacia la vida y señala que es ese uno de los principales retos del Estado, de lo que se deprende que la eficacia se logra cuando el funcionamiento del mismo impacta de forma institucional, es decir, cuando se logra articular a las instituciones. Aún más ese sistema de instituciones denominado Estado es apto para articular la estabilidad y con ello mantener la gobernabilidad.

Ante la grave crisis institucional por la que atravesó el Estado durante la primera mitad del siglo pasado la reforma fue inminente dando paso al cambio institucional del cual la Administración Pública no pudo escapar, el objetivo era encontrar instituciones que funcionaran, que articularan, que dieran vida a un Estado eficiente.

Dicha reforma buscaba según Morelba Brito (2005), en su ensayo “Buen gobierno local y calidad de la democracia, modernizar el aparato público, a los fines de

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

habilitarlo tanto para superar sus carencias resolutivas, como para el cumplimiento de nuevos roles socioeconómicos y para operar con estilos alternativos de gestión de lo público. Todo, en un contexto de democracias consolidadas y de calidad que posibiliten el fortalecimiento de la sociedad civil y la gobernabilidad”.

Así mismo agrega que Estado se complementa con aspectos institucionales, políticos pero sobre todo gerenciales que lo doten de capacidad para “mejorar el diseño de sus políticas e incrementar su impacto económico y social a través de un desempeño que garantice eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones”.

La reforma impacta de forma contundente obligando a replantear conceptos como la dicotomía público-privado, estatal, gobernabilidad y otros más dando paso a nuevas técnicas de gobierno como la gobernanza o “buen gobierno” y gobernabilidad y las políticas públicas.

2.2 Administración Pública

A fin de referir la importancia del administrador municipal debemos tratar de definir lo que se entiende por Administración. La palabra administración proviene del latín “ad” y “ministrare”, donde ad significa al y ministrare significa servicio de, o sea, cumplimiento de una función bajo el mando de otra persona o prestación de un servicio a otro. La primera definición de administración se elabora en el año 5000 a.C. por los sumerios, quienes son la primera civilización conocida que registra las operaciones comerciales. Años más tarde, los egipcios fueron pioneros en lo que respecta a la descentralización del mando y las actividades. En el imperio japonés el comandante Sun Tsu reconoce en su obra “El Arte de la Guerra” la necesidad de planear, dirigir y controlar, lo que constituye premisa importante hasta los días actuales (Bupo, Gattás, Mauri, Peman, Rossi, & Sanz, 2009).

En la antigua Roma, aunque los escritos sobre administración están incompletos, se destaca que mediante el uso del principio piramidal y la delegación de autoridad, la ciudad llega a ser un imperio con una organización y eficiencia que nunca antes se

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

habían conocido (Tristá Pérez, 2001, pg. 6 Administración Universitaria). A ello se deben los términos gestión, dirección y administración, que tan confusos resultan hoy en día y que se analizan con posterioridad.

Para Chiavenato Idalberto (2000), “La administración es la conducción racional de las actividades de una organización, sea lucrativa o no lucrativa. La misma trata del planteamiento de la organización, (estructuración) de la dirección y del control de todas las actividades diferenciadas por la división del trabajo que ocurren dentro de una organización.”

Para Lourdes Munich Galindo y José García Martínez (1995) significa “proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad”

La administración, se define como el proceso de diseñar y mantener un ambiente en el que las personas, trabajando en grupos, alcancen con eficiencia metas seleccionadas (Koontz & Weihrich, 1999).

Para James A. y Stoner la administración “es el proceso de planear, organizar, liderar y controlar el trabajo de los miembros de la organización y de utilizar todos los recursos disponibles de la empresa para alcanzar objetivos organizacionales establecidos” (2007).

Por otra parte el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal define en su documento “Información Básica sobre Administración y Gobierno Municipal” define a la administración como “el proceso de diseñar y mantener un medio ambiente en el cual los individuos, que trabajan en grupos, logran eficientemente los objetivos seleccionados”.

Con base en tales definiciones se concluye que administración es un proceso a través del cual se pretende alcanzar determinados fines usando de manera racional los recursos.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Tal intento de definición sirve como punto de partida para comprender el concepto de la Administración Pública y es que la Enciclopedia Jurídica Mexicana la define de la siguiente manera:

“Por administración Publica se entiende, generalmente, aquella parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa. De esta manera, la administración pública puede entenderse desde dos puntos de vista: uno orgánico, que se refiere al órgano o conjunto de órganos estatales que desarrollan la función administrativa, y desde el punto de vista formal o material. Según el cual debe entenderse como la actividad que desempeñan este órgano o conjunto de órganos. Con frecuencia, suele identificarse a la función administrativa, como la actividad de prestación de servicios públicos tendientes a satisfacer necesidades de colectividad”.¹

Adentrándonos en la doctrina a este respecto podemos señalar la definición que Andrés Serra Rojas refiere acerca del Derecho Administrativo:

“Es la rama del derecho público interno, constituido por el conjunto de estructuras y principios doctrinales, y por las normas que regulan las actividades directas o indirectas, de la administración pública como por el órgano del Poder Ejecutivo Federal, la organización, funcionamiento y control de la cosa pública; sus relaciones con los particulares, los servicios públicos y demás actividades estatales”

La administración se preocupa pues por alcanzar objetivos de manera eficaz y eficiente. Eficaz a través del logro de objetivos, y eficiente con el logro de objetivos utilizando la cantidad mínima de recursos.

Ahora bien no se pudo perder de vista el enfoque administrativo que a partir de la década de los cincuentas emerge a fin de legitimar los gobiernos y abre las puertas a la participación social y por tanto esta modernización se convierte en la panacea de la administración pública.

¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas. Enciclopedia Jurídica Mexicana, Volumen I, Letras A-B. Editorial Porrúa, UNAM. México, 2002. Págs. 168 y 169

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Como Omar Guerrero plantea la administración pública es el gobierno en acción y como tal es traducida como la acción del Estado, acción en la que se vale de diversos mecanismos. En tal afirmación se justifica el uso de las políticas públicas como parte de las acciones del Estado que buscan efficientar el ejercicio gubernamental a través no solo de la racionalización sino además de la participación.

2.3 Nueva Gerencia Pública

Siguiendo bajo la misma dinámica transformadora tanto del Estado como de la Administración Pública existen dos paradigmas la basada en el sistema Weberiano de la burocracia y por el otro lado diversos métodos que buscan impulsar una administración pública más eficiente, menos costosa y efectiva lo que da pie al surgimiento del New pública Management que adopta características de la gestión empresarial y los aplica en el contexto de la administración pública.

Este nuevo paradigma implica no solo una reingeniería institucional sino también un cambio en el comportamiento de los actores tanto públicos como privados que según Andrés Navas Quintero (2009) los procesos se encuentran dichos procesos de cambio se encuentran enmarcados en cuatro ejes:

- Estado racionalizado. Que se basa en identificar que actores, ya sean públicos o privados son capaces de brindar los servicios que demanda el ciudadano y el Estado sólo se preocupará por brindar aquellos servicios que el ciudadano no sea capaz de conseguir en el mercado y a la regulación de los servicios.
- Separación de los niveles estratégico-operativo. Que consiste en separar las esferas que toman decisiones y aquellas que se dedicarán exclusivamente al ámbito operativo, es decir, cada esfera se especializa en aquello que haga mejor.
- Nueva actitud de servicio. Que presenta ya no más una administración pública depositaria de la soberanía que la convierte en instrumento coercitivo sino en un

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

órgano que identifica las demandas de los ciudadanos y las satisface de forma eficiente y efectiva.

- Nuevo modelo de gestión. Basado en el modelo que se utiliza en las empresas privadas en la gestión por resultados, orientación hacia el mercado, gestión de calidad y rendición de cuentas

Estos cuatro ejes brindan herramientas a los gerentes y funcionarios para cumplir con sus encomiendas de forma eficiente y al mismo tiempo transparente al tiempo en que el ciudadano se vuelve el epicentro de la administración pública que a su vez se convierte en garante de la prestación de servicios de forma eficiente con base en las demandas del ciudadano.

Nos encontramos pues ante premisas que con anterioridad eran exclusivas de la administración privada pero que se estarían trasladando al ámbito de la administración pública dando como resultado herramientas tales como las políticas públicas o la idea del “buen gobierno”.

2.3.1 Políticas Públicas

Surgen nuevos instrumentos como las políticas públicas que en palabras de Omar Guerrero (1998) nacen para clarificar las metas, la situación del caso y la determinación de medios óptimos para efectuar la acción decidida.

De esta forma hacia finales de los años setenta el enfoque de políticas públicas priva ya en Estados Unidos y Europa pues pese a que nació en Alemania, se le atribuye a H. Laswell la paternidad de las mismas y se prioriza la participación ciudadana y la racionalidad como bien lo establece Canto Chac al referir que las principales demandas de la acción del gobierno es que sea a) eficiente y b) democrático.

También debe considerarse que para hablar de eficiencia debemos hacer alusión al concepto de racionalidad y según la acepción contemporánea la elección racional se encuentra en función de los medios necesarios para alcanzar los fines deseados.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

En la concepción de racionalidad deberá tenerse en cuenta la racionalidad limitada, estamos pues ante una racionalidad que busca balancear los fines y los medios y que por tanto se encuentra en busca de incrementar la eficiencia en la actuación del Estado, eficiencia que mezcla elementos como costos, tiempos, mecanismos administrativos y prioridades.

Pero no basta con sólo contraponer aspectos como costos y resultados, hoy en día es indispensable adelantarse a la problemática ya que la racionalidad depende también de la capacidad para anticiparse a los conflictos.

El propio Uvalle Berrones considera que el propio gobierno debe resguardar las instituciones democráticas pero al mismo tiempo plantea la necesidad de que los gobiernos mejoren la calidad de vida de los ciudadanos tarea en la las políticas públicas juegan un papel de interlocutores entre el gobierno y la sociedad.

De no atender esta demanda, el gobierno mismo permitiría el incremento de los problemas que aquejan a la sociedad poniendo en riesgo la gobernabilidad.

Se parte por retomar la concepción de problema que presenta Carlos Ruíz Sánchez en su Manual para Elaboración de Políticas Públicas en donde refiere que un problema es “una proposición dirigida a averiguar el modo de obtener un resultado, conociendo ciertos datos”.

De la misma forma el autor citas un par de definiciones más al referir que un problema es “un conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de un fin” (OMS-OPS, 1975:42) y aún más, un problema son “necesidades humana que además de estar identificadas, han generado una demanda para solucionarlas. Los otros actos humanos tienen consecuencias sobre otros, y algunos de ellos se perciben para crear necesidades, a tal grado que requieren la solicitud de alivio” (Jones, 1984 pg.34) definiciones que retoma Ruíz Sánchez y que ejemplifica la magnitud del asunto.

Los problemas entonces pueden ser desde el punto de vista de la gobernabilidad atendidos a fin de evitar poner en riesgo la estabilidad tal como plantea Easton en su

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

análisis mediante el cual asegura que la caja de resonancia debe estar preparada para dar solución a los problemas que se generan dentro de ella.

De no darse solución a los problemas, éstos se acrecentarían y llegarían incluso a poner en riesgo el sistema mismo. En este sentido las políticas públicas juegan un papel crucial pues son respuesta a las demandas ciudadanas y como se trata de soluciones a problemas públicos muy específicos se busca aminorar la presión que se genera en la caja de resonancia.

En este sentido las políticas públicas dice Guadarrama son “un medio para estabilizar situaciones de posible confrontación social, ya que dispone de una gama de recursos que, utilizados con sentido de cálculo y racionalidad incrementan la capacidad de conducción del Estado” (72) además de que asegura que permite orientar las decisiones de gobierno “tanto en contextos normales como turbulentos, las opciones de políticas son medios que permiten gobernar y administrar problemas y demandas sociales”.

Lo que queda claro es que mediante las políticas públicas se intenta mejorar la racionalidad y la eficiencia de los programas de gobierno y si se toma en cuenta que el poder público busca satisfacer las necesidades de los gobernados, entonces las políticas públicas se convierten en un mecanismo para “organizar las demandas, procesarlas, e instrumentar acciones, previa formulación y diseño de opciones” dice el mismo autor.

Recientemente existe una evidente inquietud generada por los procesos de cambio en las nuevas tendencias de la reforma gubernamental tanto en México como en otras latitudes. El desarrollo de la administración pública requiere de diversos cambios que le permitan dar respuesta las exigencias de la ciudadanía, por tal motivo en la acción gubernamental se debe considerar teorías tales como la planteada por Stoker quien señala haciendo referencia a la teoría política anglo-estadounidense gobierno refiere las instituciones oficiales del Estado y su monopolio del poder coercitivo legítimo.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

La teoría que Stoker plantea es que el término governance (que tradicionalmente es traducido como gobierno) ha sido reorientado hasta ser aceptado como “buen gobierno” que implica un nuevo proceso de gobernación.

2.3.2 Buen Gobierno

La dinámica transformadora del Estado y de la Administración Pública nos conduce a la creación de nuevas herramientas para administrar tal es el caso de trabajar bajo la premisa del “buen gobierno”. A este respecto Roseneau (1992, pg. 3) dice:

“Suponer la presencia del “buen gobierno” sin el gobierno es concebir funciones que tienen que ser desempeñadas en cualquier humano viable... todo sistema tiene que hacer frente a problemas externos, para evitar conflictos entre sus miembros... obtener recursos... y concebir metas y políticas que sirvan para alcanzarlos”.

Es decir el buen gobierno es aquel que logra un gobierno ordenado, eficiente y que rinde cuentas, así Stoker considera que el “buen Gobierno” consiste en alcanzar mayor eficiencia en la producción de servicios públicos y considera que pone en entredicho los supuestos de la administración pública tradicional. Así mismo propone cinco aspectos a considerar para el “buen gobierno”:

1. El buen gobierno se refiere a un conjunto de instituciones y agentes procedentes del gobierno, pero también fuera de él;
2. El “buen gobierno” reconoce la pérdida de nitidez de los límites y las responsabilidades tocante a hacer frente a los problemas sociales y económicos;
3. El “buen gobierno” identifica la dependencia del poder que existe en las relaciones entre las instituciones que intervienen en la acción colectiva;
4. El “buen gobierno” se aplica a redes autónomas de agentes que se rigen a sí mismas;
5. El “buen gobierno” reconoce la capacidad de conseguir que se hagan las cosas, que no se basa en el poder del gobierno para mandar o emplear su autoridad.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Considera que el gobierno puede emplear técnicas e instrumentos nuevos para dirigir y guiar.

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal e su manual “Características del Buen Gobierno Municipal, 0 Lecciones prácticas para las Autoridades Municipales Electas” considera que el “buen gobierno” logra impactos positivos en la vida de los ciudadanos y en el espacio gobernado, que se maneja con transparencia y eficacia de sus recursos además de ser honesto y eficiente, en otras palabras es legítimo y democrático además de transparente, eficaz y eficiente en la mejora de infraestructura y la cobertura de la calidad de servicios involucrando a la población en las decisiones.

El “buen gobierno”, dice el documento, se logra a través de un liderazgo participativo, entendido éste como un proceso de interacción para alcanzar una meta y transformar su organización. Para lograr un liderazgo de esta naturaleza es requisito menester delegar, pero es en este punto en donde se encuentra una de las principales dificultades toda vez que raramente se logra bajo la premisa de que los subordinados no son capaces de asumir ese nivel de responsabilidad.

Dicho manual afirma que las autoridades municipales “podrían cubrir más y mejor sus funciones si optimizaran la participación y el uso de las capacidades de su personal. Además de este punto debe observarse otros aspectos tales como una comunicación efectiva, trabajo en equipo, capacidad negociadora y un gobierno participativo entre otras.

De lo anterior se desprende que un buen gobierno es aquel que informa y comunica, aquel que es eficiente y eficaz, transparente, que responde a las nuevas exigencias ciudadanas, que permite el empoderamiento del ciudadano que as u vez cada vez exige más rendición de cuentas y sobre todo la inclusión en los asuntos de interés general como afirma Tocqueville (1978) la participación en los asuntos locales es la mejor escuela de la democracia y el mejor medio para construir ciudadanía.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

La Reforma administrativa antes mencionada obliga a replantear dichos temas incluso el debate público-privado que aunado a las nuevas tecnologías administrativas y la necesidad de participación ciudadana ha derivado en nuevas herramientas para gobernar como el referéndum, el plebiscito, la revocación del mandato, iniciativas para influir en los planes municipales, los consejos de participación social.

2.4 Participación Ciudadana

La evolución de la democracia representativa a la democracia participativa conlleva el surgimiento de nuevas formas de organización social con la intención de participar en el ejercicio del poder dando origen a las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) Asociaciones Civiles, Cámaras y organismos representativos que aglutinen a determinados sectores de la sociedad, agrupaciones de colonos y demás que buscan ser tomados en cuenta en el mecanismo de toma de decisiones así como en los resultados de la acción de gobierno para beneficio de quienes se agrupan en torno a estos conglomerados.

A través del cabildeo la participación se hace tácita en la etapa de la decisión y es parte del juego de poder que se presenta en el gobierno mismo, de la misma forma se involucra la participación social en la implementación de las nuevas formas de gobernar ya que con los nuevos roles no es una tarea exclusiva del gobierno o de sus instituciones sino que se complementa a través de la sociedad tal como suele suceder en algunos países en donde los diversos grupos participan de esta tarea.

En la tarea evaluadora la participación ciudadana se vuelve mucho más visible ya que la evaluación empieza desde la opinión pública emitida a través de los medios de comunicación hasta las nuevas exigencias de transparencia y rendición de cuentas.

La participación ciudadana contempla varias funciones tales como la función consultiva que puede darse de manera bidireccional y hace referencia a las opiniones que emite la ciudadanía en relación a las necesidades que ésta tiene así como a la manera en que esta las prioriza, de la misma forma puede darse en sentido contrario

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

cuando analizamos el más claro ejemplo en el momento en que las autoridades efectúan algún tipo de consulta en lo referente a los cursos de acción que habrán de aplicarse como en el caso de los Planes de Desarrollo, mecanismos mediante los cuales la ciudadanía prioriza las necesidades que deben ser atendidas.

Existe una función mayor de la participación ciudadana que es la Función Decisoria que busca contribuir al proceso de toma de decisiones. La participación ciudadana es utilizada en la elaboración de una agenda de gobierno.

Finalmente una tercera función de la participación es la denominada Cogestión que relaciona, mediante la coordinación, a ciudadanía y gobierno mediante modalidades tales como la cooperativa, la delegativa y la evaluativa.

La modalidad cooperativa hace referencia a una colaboración mediante el trabajo y puede darse en especie o mediante la participación económica para la realización de acciones específicas de gobierno por lo que a través de ésta modalidad se abren opciones para que los recursos públicos no sean la única opción de financiamiento y se de paso las acciones público-privadas.

La modalidad delegativa es aquella en la que la autoridad concede a un grupo ciudadano organizado la acción que significa la solución a un problema público específico y la implementación de la política pasa a ser tarea de la sociedad civil siempre y cuando la decisión haya sido tomada en el plano gubernamental.

Una tercera modalidad de participación es la evaluativa en donde la ciudadanía organizada forma parte de los mecanismos de control y evaluación de las acciones de gobierno, ésta modalidad de participación es lo que comúnmente se conoce como escrutinio ciudadano.

2.5 Eficiencia y Eficacia Administrativas

Según el diccionario de la Lengua Española la eficacia es la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera, mientras que la eficiencia es la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

La eficacia en la Administración Pública debe ser entendida como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos en tanto que eficiencia sólo contempla hacer bien las cosas (Luciano, 1995) por lo que es menester realizar una diferenciación entre ambos términos.

La eficiencia administrativa puede ser medible a través de diversos parámetros tales como:

- Avance físico de los programas
- Avance financiero de los programas
- Seguimiento de las obras públicas
- Nivel de transparencia
- Percepción ciudadana
- Dotación de servicios públicos

Para lograr el cambio organizacional según Cabrero (1995), se deben contemplar ambos aspectos eficiencia y eficacia:

La eficiencia demanda el uso racional de los recursos materiales y financieros, su prudente y más óptima colocación en las economías bajo criterios cuantificables y claramente expresos. En la administración pública, la eficiencia se demanda en los niveles operativos. Cabrero, señala que la eficiencia, requiere de una modernización de la tecnología administrativa, es decir, el manejo del gobierno bajo premisas cuantificables y medibles.

Las decisiones que se tomen en el ámbito público deben tener como idea central la maximización de los recursos con que se cuenta ya que autores como Schumpeter consideran dentro de la teoría económica de la democracia la maximización de los recursos fundamentada en la crisis económica que obligan a utilizar los recursos de forma adecuada con lo que se da un especial realce a aspectos como la eficiencia.

La eficacia, por otro lado, refiere la funcionalidad del aparato burocrático, tal es el caso que las nuevas técnicas para modernizar la administración pública tienen la

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

intensión de impactar mayormente en este rubro. La eficacia demanda que los procesos administrativos respondan a los objetivos de la propia organización. Dentro de los estudios que más se han destacado en este punto, están los elaborados por Nioche (1982) y Pettigrew (1979).

Nuestros dos autores refieren la necesidad de hacer funcional la administración y de cómo impacta el factor humano en la organización misma.

La dinámica aquí analizada bajo la premisa del cambio evolutivo del Estado y la administración pública nos obliga a considerar a la eficacia como garantía de una buena administración como lo considera el especialista en Derecho Constitucional Eduardo Jorge Prats.

Eficiencia por tanto (Luciano. 1995: 90) es una virtud, fuerza y poder para actuar en tanto que la eficacia la relaciona con la efectividad, ambas según la ciencia económica miden la capacidad de actuación de un determinado sistema para lograr el cumplimiento de un objetivo determinado de modo que la eficacia es hacer las cosas y eficiencia es hacerlas bien.

Ambos conceptos proponen observar al ciudadano en calidad de cliente al que la propia administración pública debe satisfacer los servicios que no estén al alcance de éste pero buscando la satisfacción del mismo, es decir, la prestación de servicios de una forma eficiente y eficaz que responde al nuevo papel del Estado mínimo y regulador.

2.6 Gobernanza

Este término hace referencia a la forma en que se toman las decisiones públicas a través de acuerdos formales informales así como el respeto a la legalidad en la implementación del gobierno mismo. A este respecto la OCDE considera como aspecto de la buena gobernanza:

- Rendición de cuentas

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

- Transparencia
- Eficiencia y eficacia
- Capacidad de respuesta
- Visión prospectiva
- Estado de Derecho

Tal como considera la OCDE (2011) Un gobierno es eficaz cuando los resultados, como la prestación de servicios públicos o el diseño y la implementación de políticas públicas, cumplen los objetivos planeados. Al mismo tiempo, un gobierno eficiente es aquel que genera estos resultados al menor costo posible, usando el mínimo necesario de recursos de la sociedad y, en especial, de los contribuyentes.

Por tanto es válido afirmar que uno de los elementos de la gobernanza es un gobierno eficaz y eficiente y para lograrlo debe enmarcar su actuación en una serie de reglas que regulen la actividad del gobierno pero sin caer en el exceso de las mismas que produciría un efecto adverso.

La modernización administrativa que incide en la gobernanza contempla la especialización del servidor público y en México se ha materializado a través de la creación e implementación de políticas como el Servicio civil de carrera que permite el acceso a los cargos a través del mérito y esto a su vez puede tener un impacto en la rendición de cuentas recompensando la capacidad de respuesta.

2.7 El Gerente Público

En la antigüedad los funcionarios eran denominados servidores reales para después ser denominados servidor del Estado . Hoy en día se usa la expresión funcionario, cuyo uso se remonta al siglo XIX.

Para referirnos a los servidores públicos no podemos iniciar por otra parte que no sea Alemania tal como señala Hintze (1968) es el país clásico de los funcionarios en el mundo europeo, lo mismo que Chino en Asia y Egipto en lo Antigüedad, aún más Omar

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Guerrero (1997) refiere que desde principios del siglo pasado era Alemania el punto de la geografía mundial donde mayormente se habrían desarrollado los funcionarios

En la antigua Alemania Federal, el personal de los servicios públicos se dividía en dos categorías: los funcionarios regidos por el derecho público y los agentes sometidos al régimen de convenios colectivos de derecho privado.

En Francia a quienes participan en la ejecución de un servicio público se les denomina agentes públicos sin que ello los convierta en funcionarios, por tal motivo hay que diferenciar de aquellos trabajadores que se rigen bajo el derecho privado y aquellos que gozan del régimen de la función pública y ello depende de la función que desempeñan.

En Inglaterra por ejemplo no existe un concepto de funcionario, existe en contra parte el “civil servant” que no es otra cosa más que un agente de la corona.

De lo anterior derivamos que el funcionario es aquel cuya actuación que está normada por un régimen específico de la función pública y desempeñan labores relacionadas con la administración del Estado que para tal efecto no incluye a todos quienes trabajan para el éste. También es funcionario quien se profesionaliza en el servicio público

Dentro de todo este cambio de paradigmas administrativos y la profesionalización de servidores públicos nos lleva a abordar el tema del gerente público el cual puede ser considerado como un profesional altamente calificado que es empleado por el Estado e involucrado en la profesión gubernamental (Duque, 2006) y realiza su trabajo a través de otros servidores públicos por lo que a través del liderazgo logra que el personal a su cargo participe en el proceso administrativo de la forma más eficiente.

Es una más de las prácticas adoptadas de la gerencia privada y que tienen que ver con la coordinación de recursos materiales y humanos con la finalidad de lograr los mejores resultados posibles.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Dicha práctica ha sido trasladada al ámbito público como una política para eficientar recursos. Así mismo hace uso de la metáfora compositor/director en donde el gerente público es quien mueve la batuta y el resto de los funcionarios se convierten en los músicos. De esta forma las funciones del gerente público pueden ser:

- Planificación. Debe realizar un plan de organización donde se establezcan los objetivos a alcanzar, programar las acciones a realizar para alcanzar tales objetivos.
- Organización. Que consiste en el diseño de un sistema de coordinación entre las parte que dan vida a la institución y la mejor forma de plasmar dichos sistemas es a través de organigramas, manuales y otros documentos.
- Manejo de recursos humanos. Que contempla desde el reclutamiento, cerciorarse que conozcan la identidad de la organización (misión, visión, objetivos) y las reglas del juego que enmarcarán su actuar.
- Dirección. El Gerente Público debe coordinar a funcionarios de su mismo nivel así como a subordinados hasta convertirse en un líder.
- Control. Que consisten en que el Gerente Público debe supervisar el cumplimiento de planes y programas a través de la supervisión contante y evaluación del desempeño de los funcionarios que conforman la organización.

Una forma de delegar responsabilidades basados en las nuevas prácticas gerenciales es a través de la creación de la figura del Administrador Municipal que surge en Estados Unidos como respuesta a la enorme crisis social y política que experimentaron algunas ciudades norteamericanas y según James R. Hawort (1928) la primer ciudad en adoptarla figura fue Sumter, Carolina del Sur en 1912 seguida de Ohio en 1914.

Tales ejemplos ilustran además de la importancia de los Ayuntamientos, la posibilidad de que el alcalde delegue ciertas responsabilidades en el gerente también conocido como el City Manager, Vice-Mayors, Town Manager o como en el caso de Inglaterra Town Secretary, en Australia Municipal Clerk, en Nueva Zelanda y Holanda Twun Permanent Secretary, todos ellos términos que hacen referencia al Administrador

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Municipal como se le conoce en México, Brasil y Chile, éste último lugar donde existe la figura desde el año de 1992 tras las reformas a la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

Los antecedentes del Administrador Municipal los encontramos en la figura del City Manager de Estados Unidos desde 1912 cuando nace la figura del Gerente de Ciudad en Sumter Carolina del Norte, la práctica se extiende poco a poco por América Latina como en el caso de Chile en 1992 cuando la reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades da vida a la figura del Administrador Municipal.

Las dos figuras existentes son el Manager o gerente que es votado por el ciudadano, que no está ligado a un periodo de gobierno. La segunda opción es el Administrador Municipal que es un servidor público dependiente del Presidente Municipal, propuesto por él pero ratificado por el Cabildo a quien por cierto rinde cuentas y su autonomía es limitada.

Dentro de las principales atribuciones que este funcionario tiene se encuentran:

- Acordar con el Presidente Municipal los aspectos propios de la administración pública municipal
- Elaborar propuestas de manuales de procedimientos para el buen funcionamiento de la administración pública municipal
- Coordinar las labores de las distintas secretarías a su cargo.
- Planear y organizar el funcionamiento de las secretarías y direcciones a su cargo
- Vigilar el cumplimiento de objetivos y el logro de parámetros en materia de calidad en la prestación de servicios
- Proponer al cabildo, proyecto de presupuesto de ingresos y de egresos.
- Vigilar el cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

**“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA
ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.**

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

CAPÍTULO 3: EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL: EXPERIENCIAS EN MÉXICO

La presente tesis **“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTÍA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA”** se realizó empleado el modelo científico cualitativo para las ciencias sociales que consiste en valorar a través de la observación por lo tanto se emplearon las técnicas correspondientes al marco teórico de las ciencias sociales, en este caso específico la observación de hechos, la documentación son parte del análisis cualitativo primordialmente, así mismo se recurrió al análisis cuantitativo con algunas mediciones demoscópicas que se exponen a lo largo del presente capítulo.

Dentro de la investigación documentada se utilizaron fuentes primarias que argumentan respecto a esto la nueva gestión que contempla la figura del administrador.

3.1 Marco jurídico

El marco jurídico que regula al municipio mexicano puede ser jerarquizado de la siguiente forma:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de los estados soberanos que conforman la federación
- Legislación local: ley orgánica municipal, ley de hacienda, leyes anuales de ingresos y presupuestos de egresos
- Reglamentos municipales: expedidos por cada ayuntamiento

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.



Gráfico: El marco jurídico que regula al municipio mexicano

En este sentido el Artículo 115 de la Constitución refiere “Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre” pero además refiere algunas bases que norman al municipio.

Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado. Así mismo refiere el principio de la no reelección para los integrantes del mismo

El mismo artículo enviste de personalidad jurídica al municipio y lo faculta para manejar su patrimonio.

Pero aún más importante la Constitución faculta a los ayuntamientos facultades para expedir los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones pero este punto en específico habrá de retomarse un poco más adelante.

Por otra parte compromete a los municipios a ser prestadores de servicios ya que los obliga a administrar servicios públicos tales como limpia, panteones, agua potable, mercados, entre otros.

Continuando con el orden jerárquico la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla dice a este respecto en su artículo 102:

“El Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado”

El artículo 105 de la misma ley refiere que la administración pública municipal será centralizada y descentralizada, y que los Ayuntamientos serán presididos por el Primer Regidor, quien tendrá el carácter de Presidente Municipal. Además faculta a los Ayuntamientos para expedir bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal y asegura que el objeto de las Leyes en materia Municipal, será establecer “las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo”

Como complemento se encuentra la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla que en su artículo 78 fracción III al referir las atribuciones de los Ayuntamientos enumera:

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

“Aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio” lo cual sólo reitera la posibilidad de que haciendo uso de la autonomía de la que lo enviste el 115 constitucional abre la posibilidad para que desde el Ayuntamiento se creen áreas burocráticas que brinden operatividad al Municipio según las necesidades propias de cada lugar.

El artículo 118 de la misma ley refiere con relación a la Administración Pública Municipal que ésta será Centralizada y Descentralizada y explica la diferencia entre ellas:

“La Administración Pública Municipal Centralizada se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación.

La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.”

Por su parte el artículo 119 faculta al Ayuntamiento para modificar su organigrama al referir que “podrá crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera”.

Derivado de la investigación realizada respecto a la figura del administrador municipal se encontró que el Administrador Municipal es garantía de eficiencia en San Martín Texmelucan no obstante el limitado campo de acción que el marco jurídico permite ya que no legalmente no existe esta figura.

El marco normativo del Municipio adolece de esta figura, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de su artículo 115 considera únicamente al

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Ayuntamiento como autoridad dentro del municipio, el mismo se encuentra conformado por el Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, el texto de la Carta Magna en ningún momento refiere a la burocracia y mucho menos al Administrador Municipal.

Sin embargo es la misma constitución la que abre la puerta para la posible creación del puesto de Administrador Municipal.

Por su parte en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla tampoco encontramos el argumento legal para la existencia del Administrador Municipal, misma situación que se repite en la Ley Organica Municipal para el Estado de Puebla.

Es decir, no existe reglamentación a este respecto, no hay argumento legal que nos permita la creación, inclusión o adaptación de la figura del Administrador Municipal al organigrama que da vida al gobierno municipal.

Sin embargo lo que a simple vista pudiera parecer el más grave problema o la limitante mayor para la creación de esta figura, que nos permitiría un cambio administrativo al cambiar de paradigma tradicional a uno gerencial, se convierte también en la más grande oportunidad que nos permitiría transitar por el dicho cambio.

Y es que pese a que no existe normatividad alguna que nos permita asegurar que el Administrador Municipal puede encajar en la administración municipal, es también el propio artículo 115 Constitucional el que nos da campo de maniobra para actuar.

A través del otorgamiento de autonomía a los municipios, la ley faculta al Ayuntamiento para expedir los reglamentos de carácter municipal que sean

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

necesarios, es decir, aprovechando el marco legal se puede crear un reglamento dentro de la demarcación que nos permita dar vida al Administrador Municipal.

Se puede adaptar pues la constitución local con base en la libertad que otorga el 115. De esta forma un reglamento establecería y regularía la función al interior del ayuntamiento, regula la organización administrativa del municipio así como la organización y funcionamiento de los servicios públicos.

Como ejemplo tenemos que tampoco existe un Reglamento interno del Ayuntamiento de Texmelucan, o el recientemente modificado Bando de Policía y Buen Gobierno que también significa campo de oportunidad para la nueva figura burocrática.

Integrar la figura del Administrador Municipal nos permite aplicar en el gobierno texmeluquense las premisas de la nueva gerencia pública, es decir, aplicar medidas de corte empresarial dentro del gobierno y con ello se estaría impactando favorablemente en la eficiencia, eficacia y legitimidad del gobierno municipal.

3.2 Experiencias del Administrador Municipal

Como fuentes secundarias se utilizaron revistas y artículos como el de Octavio Chávez (2005) del International City/Country Management Asociation (ICMA) en donde refiere los casos de administradores municipales. Como resultado de dichas consultas se puede detectar que la figura del administrador municipal ha sido implementada ya en varios puntos de la geografía mexicana por lo que a continuación se enumeran algunas experiencias.

3.2.1 Caso Oaxaca

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Donde el Administrador Municipal funcionaba como una figura que entraba en funciones sólo en caso de ausencia del presidente municipal por lo que no había cooperación y por tanto no cumplía con el objetivo con que fue diseñada esta figura.

Tijuana

Demarcación en donde surge la figura del Administrador Municipal durante el gobierno 2001-2004 y le otorga al Presidente municipal la facultad de proponer una terna para el nombramiento del Administrador Municipal, a este respecto el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana refiere en su artículo 6

La administración pública centralizada se integrará por las siguientes dependencias:

- I. Secretaría de Gobierno Municipal
- II. Administrador Municipal
- III. Secretarios de Sector
- IV. Órganos desconcentrados
- V. Direcciones
- VI. Unidades
- VII. Subdirecciones
- VIII. Coordinaciones, y
- IX. Departamentos
- X. Las áreas que sean necesarias para el desarrollo de la administración pública municipal, conforme a los acuerdos dictados por el Presidente, el Ayuntamiento o la reglamentación correspondiente

El mismo reglamento le confiere las funciones de planear, coordinar, realizar el seguimiento y evaluar las funciones, planes, programas y proyectos de la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada. Sin embargo al finalizar el trienio e iniciar un nuevo gobierno no se le dio continuidad a esta figura.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

No fue hasta la administración 2007-2010 cuando se retomó la figura pero ahora denominándola Administrador del municipio, figura que desapareció al termino del trienio pero que durante el tiempo que existió tenía a su cargo las siguientes entidades:

A. Dependencias:

- I. Secretaría de Administración y Finanzas
- II. Secretaría de Desarrollo Urbano
- III. Secretaría de Seguridad Pública
- IV. Secretaría de Desarrollo Social
- V. Secretaría de Desarrollo Económico
- VI. Secretaría de Educación Pública Municipal
- VII. Delegaciones Municipales
- VIII. Comité de Planeación Municipal y
- IX. Consejería Jurídica

B. Entidades descentralizadas y desconcentradas

3.2.2 Caso Miguel Hidalgo

Fue la delegación Miguel Hidalgo en su periodo 2000-2003 que incorporó la figura de Administrador o Gerente Delegacional con las siguientes características: sería designado por el Jefe Delegacional, tendría carácter de funcionario público y autoridad sobre directores generales y coordinadores, tendría atribuciones de coordinación, planeación y evaluación y sus atribuciones estarían delimitadas en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Organización.

3.2.3 Caso Texcoco

En 2006 se crea, a propuesta del propio Alcalde, la figura administrativa de Gerente Municipal, dicha figura se fundamentó en el Bando de Policía y Buen Gobierno que refiere “La Gerencia Municipal tendrá un titular denominado Gerente Municipal, quien

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal” y de inicio le atribuyó entre las funciones más importantes establecer canales de comunicación necesarios para lograr excelentes relaciones públicas internas, dirigir el proceso de integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, coordinar y coadyuvar las diferentes acciones con las instancias respectivas y realizar la medición del desempeño en la áreas de la administración pública municipal, entre otras.

3.2.4 Caso del municipio de Navolato

Recientemente, a inicios de este año, el Cabildo aprobó la figura del Administrador Municipal en el organigrama y lo dotó de facultades para coordinar los trabajos de las áreas siguientes: tesorería, fomento económico, desarrollo humano y social, obras públicas, desarrollo urbano, administración, sistema DIF, JAPAN (Junta de Agua Potable y Alcantarillado y el centro de Desarrollo Integral.

El Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Navolato refiere que el cargo del Administrador Municipal será propuesto por el Presidente Municipal y ratificado por las dos terceras partes del Cabildo y considera como requisitos para ocupar el cargo una experiencia mínima de cinco años en puestos ejecutivos en la Administración Pública y no haber sido candidato a puestos de elección popular.

El organigrama aprobado por el Cabildo de Navolato se presenta a continuación:

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”



Fuente: <http://www.navolato.gob.mx/images/stories/ayto2014-2016/rec-hum/Organigrama%20General%20del%20Ayuntamiento%202014-2016.jpg>

3.2.5 Texmelucan, Puebla

En lo correspondiente a la situación del municipio de San Martín Texmelucan se realizó investigación documental dentro de la misma se obtuvieron actas de cabildo como la correspondiente a la Sexta Sesión del jueves 27 de marzo de 2014 que contempla como punto cinco del orden del día “Lectura, análisis, discusión y aprobación del Honorable Cabildo de la integración del organigrama” mismo que fue aprobado por mayoría del cabildo de San Martín Texmelucan, la votación fue de ocho votos a favor y seis votos en contra (Anexo 2).

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Pero el organigrama aprobado (Anexo 3) no contempla una figura que coordine siquiera los trabajos a nivel administrativo. El organigrama pone al mismo nivel y en la pirámide de la toma de decisiones al Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, para el caso de los regidores les aprueba un Staff y para el caso del Alcalde le asigna una Oficina de Presidencia.

Como órganos desconcentrados contempla al Instituto Municipal de la Mujer, INAPAM y el Sistema DIF, todos ellos dependientes del Presidente Municipal.

En la misma línea dependiente del Presidente Municipal coloca a varias dependencias a nivel de secretarías, específicamente se trata de las siguientes:

- Secretaría General de Gobierno
- Tesorería Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- Contraloría Municipal
- Secretaría de Fomento Económico y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Servicios Municipales, Ecología y Medio Ambiente
- Secretaría de Salud

Además de este nivel crea un sin fin de direcciones de las cuales no advierte mayor detalle.

De tales actas de cabildo se obtuvieron copias certificadas que confirman lo anteriormente expuesto además de que se entablaron entrevistas con integrantes del cuerpo edilicio quienes corroboraron los datos.

3.3 Encuesta

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

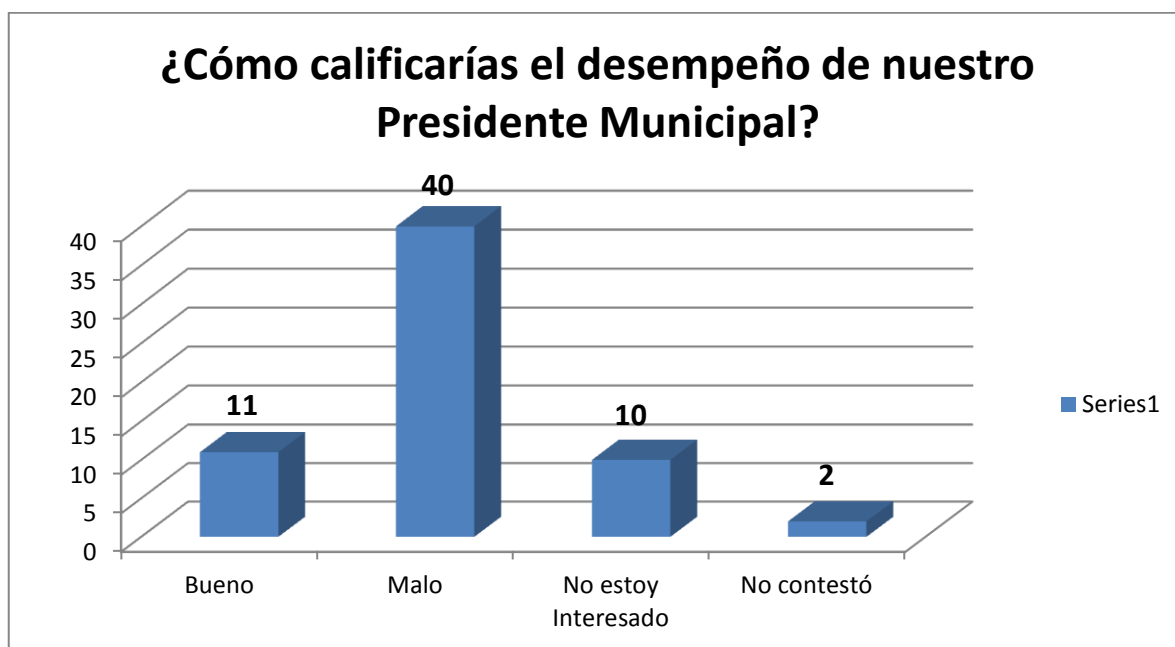
También se hizo uso de la técnica de investigación a través de encuesta apoyado de un instrumento realizado recientemente por vecinos y comerciantes del primer cuadro de la ciudad de San Martín, la encuesta se aplicó a 65 comercios establecidos y de la cual se obtuvieron los resultados siguientes: las problemáticas más graves del municipio son el problema del ambulante desmedido en el centro de la ciudad, el desbordamiento del mismo; la seguridad pública misma que es catalogada como deficiente por la gran mayoría de los entrevistados y finalmente los servicios públicos tales como recolección de basura, bacheo y alumbrado público, servicios que resultaron con calificaciones por nada satisfactorias.

Los resultados de la encuesta se hicieron llegar a los principales medios de comunicación a través de un documento que va dirigido al Presidente Municipal, Ing. José Rafael Núñez Ramírez, con copia para la Síndico Municipal, el Regidor de Industria, Comercio y Fomento Económico, el Secretario General de Gobierno a nivel estatal y al delegado en la región de la secretaría general de gobierno (ANEXO 4).

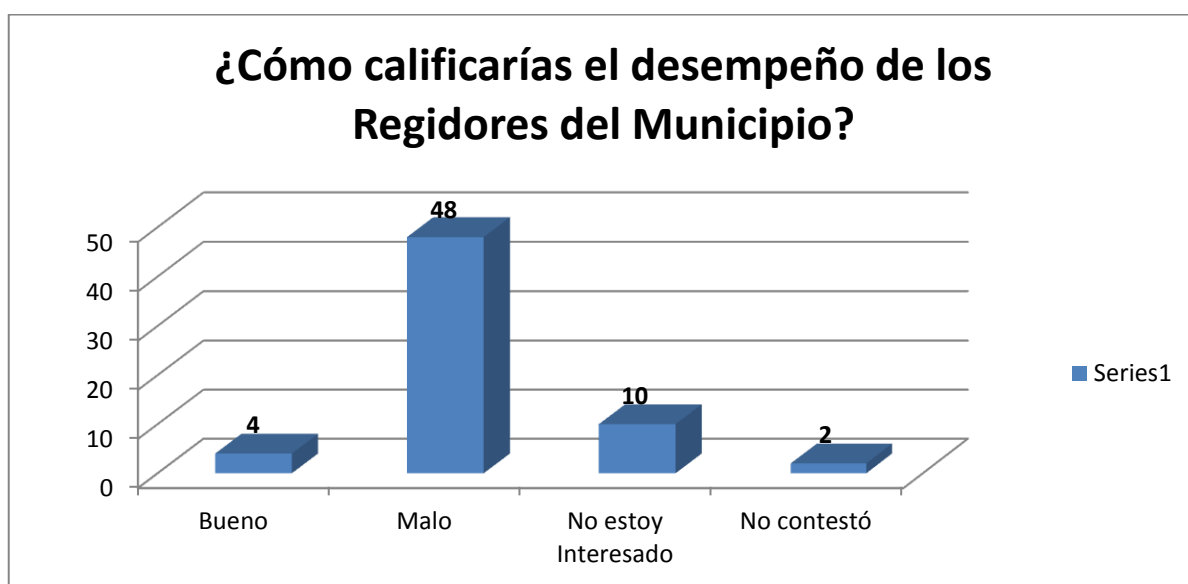
El documento del cual se obtuvo copia en esta investigación va signado por tres representantes del grupo de comerciantes y ciudadanos de los cuales el Documento refiere que son Fuad Yamak Saad, Salim Táme López y Juan Carlos González Nava.

De dicha encuesta se desprenden datos bastante relevantes como el referente a la pregunta que dice ¿Cómo calificas el desempeño de nuestro Presidente Municipal? A lo que tan sólo once de los entrevistados respondieron “bueno” en tanto que otros 40 refieren como respuesta “malo”

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

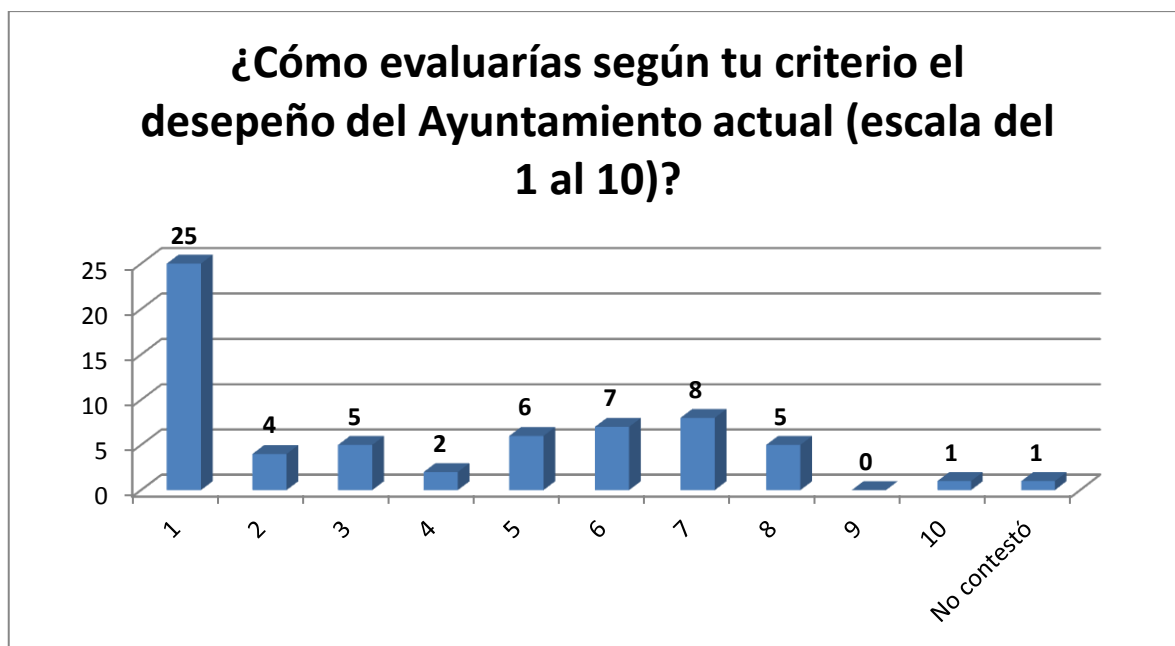


La misma pregunta se realiza para evaluar el desempeño de los regidores del municipio donde las calificaciones bajan aún más pues tan sólo 4 de los entrevistados refieren que los regidores han realizado un trabajo “bueno” en tanto que 48 más refieren que el trabajo realizado por los regidores es malo, 10 entrevistados afirman no estar interesados y 2 mas no contestaron.



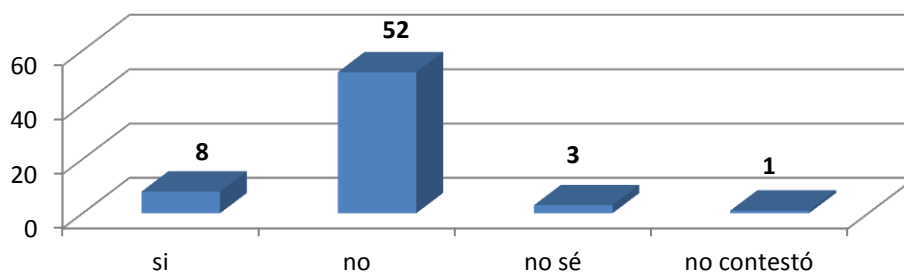
“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

En lo referente a la evaluación del desempeño del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan 36 entrevistados otorgan una calificación reprobatoria, por debajo de los seis puntos, en contra parte tan sólo 27 otorgan una calificación aprobatoria y uno más no contestó.



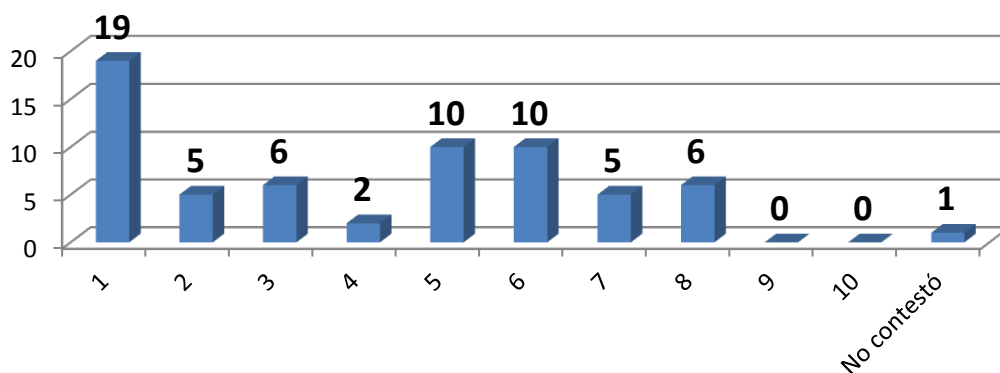
Una pregunta más pretende medir la percepción ciudadana en torno al cumplimiento de los compromisos realizados durante la campaña política, la pregunta fue la siguiente ¿crees que el Presidente Municipal está cumpliendo a cabalidad sus compromisos de campaña? Y las respuestas resultan bastante interesantes en el sentido de que 8 de los entrevistados refieren que si se están cumpliendo los compromisos establecidos durante la campaña electoral en tanto que 52 afirman que el Presidente no está cumpliendo con las promesas de campaña, tres más dijeron no saber y uno no contestó.

¿Crees que el PResidente Municipal está cumpliendo a cabalidad sus compromisos de campaña?



Otra pregunta interesante refiere la evaluación del servicio que la comuna presta en materia de seguridad pública en donde se le pide al entrevistado evaluar del 1 al 10 el desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública en donde el 1 significa “muy malo” y el 10 “muy bueno” ya tan sólo 19 de los entrevistados afirmó que el servicio es muy malo pero la calificación reprobatoria en este servicio suman 42 entrevistados lo que significa que el 64.6% de los entrevistados reprueba el desempeño de dicha área.

**¿Cómo evaluarías según tu criterio el desempeño de la Secretaría de Seguridad?
(1 muy malo y 10 muy bueno)**



“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Una situación más o menos similar se presenta al preguntarle al ciudadano acerca del desempeño del área de Servicios Públicos donde se les pidió evaluar del 1 al 10 donde 1 es “muy malo” y 10 es “muy bueno y tan solo el 29.23% de los entrevistados afirman que el servicio es “muy malo” pero la calificación reprobatoria crece cuando sumamos las categorías por debajo del 6 que suman el 72.3% de los entrevistados. Situación que es alarmante sobre todo porque quizá la tarea fundamental de todos los municipios es precisamente la de cubrir los servicios públicos que la propia Constitución establece.



“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

CAPÍTULO 4: PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA TEXMELUCAN

Tal como se desprende del análisis de las principales publicaciones en los medios de comunicación en los últimos años la sociedad texmeluquense ha sufrido un desencanto para con la forma de gobernar el municipio toda vez que la administración pública es percibida como poco eficiente. La carencia de obra pública, mala calidad en los servicios públicos, falta de atención a las demandas ciudadanas son tan sólo algunos de los problemas que reflejan únicamente la punta del iceberg en que se ha convertido esta situación.

Con base en las nuevas teorías que gerenciales que contemplan la inclusión de prácticas de la administración privada a la administración pública la propuesta más viable para incrementar la eficiencia y eficacia en el ejercicio gubernamental y con ello garantizar la gobernabilidad y el “buen gobierno” es sin duda la aprobación e inclusión en el organigrama de la figura del Administrador Municipal.

Dicho cargo deberá ser ocupado por gente experta en la materia, que cuente con una comprobada trayectoria y preparación académica a fin de profesionalizar el servicio público en el municipio de San Martín Texmelucan.

Para ello se requiere que la máxima autoridad en esta demarcación, el Cabildo, apruebe la inclusión de la misma a través de una sesión de cabildo en donde el pleno reconozca y acepte la necesidad urgente de que Texmelucan ingrese al cambio de paradigma administrativo a través del cual abandone las viejas prácticas anquilosadas propias de una administración tradicional y empiece a gobernar bajo un óptica gerencial.

Lo que a simple vista pareciera ser nuestra más grande debilidad se convierte en la más grande fortaleza para entrar a dicho cambio. La falta de legislación en la materia que impide la existencia de un Administrador Municipal es también un punto a

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

favor ya que es la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la carta magna y máxima ley en este país, la que dota de autonomía a los Municipios.

Lo anterior se traduce en la posibilidad de que sea el municipio mismo quien a través de la creación de reglamentos pueda regir la vida interna y el funcionamiento del mismo, dejando así abierta la opción de que sean los regidores quienes haciendo uso de sus facultades legislativas logren dar el paso a través del cual se gesté esta nueva figura del Administrador Municipal no sólo como parte importante de la administración pública sino también como la posible herramienta para elevar los niveles de eficacia en Texmelucan.

No se trata de ninguna forma de restar autoridad al Alcalde o a los integrantes del Cabildo, por el contrario se busca que el Administrador Municipal coadyuve con la tareas de gobierno y que dirija el cambio administrativo que se requiere para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que la propia Constitución enmarca para el Municipio.

4.1 Funciones propuestas para el Administrador Municipal

La propuesta consiste en que el Cabildo de Texmelucan sea el jefe inmediato del Administrador Municipal, es decir, una figura entre la máxima autoridad del municipio y el área operativa-administrativa de Texmelucan, la idea es que esta nueva figura se encargue de cumplir con funciones perfectamente delimitadas de entre las que destaquen:

- Supervisión de la calidad en los servicios públicos
- Apoyo administrativo para el gobierno municipal

A fin de no violentar la ley, dicha figura debe estar reconocida e investida de autoridad lo cual se logra exclusivamente a través de la creación de reglamentos por lo que se propone que una vez aprobada la inclusión del Administrador Municipal

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

dentro de la burocracia de Texmelucan, la propuesta vaya acompañada de las reglas del juego, es decir delimitar las facultades de que gozará este nuevo nombramiento.

Se propone que se privilegien las siguientes funciones:

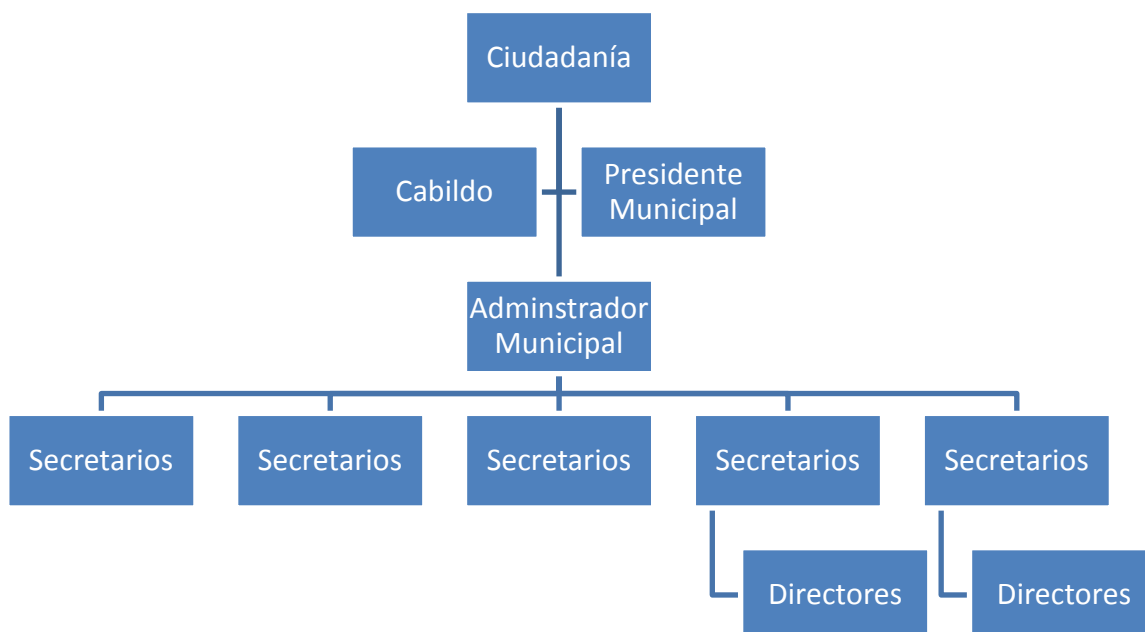
- Elaborar propuestas de manuales de procedimientos para el buen funcionamiento de la administración pública municipal
- Coordinar las labores de las distintas secretarías a su cargo.
- Ser el área responsable de planear y organizar el funcionamiento de las secretarías y direcciones a su cargo
- Vigilar el cumplimiento de objetivos y el logro de parámetros en materia de calidad en la prestación de servicios, es decir, entrar de lleno a la tarea de evaluación.
- Proponer al cabildo, previo acuerdo y análisis con las diferentes áreas que conforman la administración pública municipal, un proyecto de presupuesto de ingresos y de egresos.
- Vigilar el cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Atender las comparecencias que el Cabildo o el Presidente Municipal soliciten para que el Administrador Municipal rinda cuentas e informes de las actividades que realiza.
- Asesorar en los distintos temas al Presidente Municipal.

En resumen la figura del Administrador Municipal tendría a su cargo tareas tales como planeación, organización, supervisión, evaluación, entre otras por lo que al tratarse de un área técnico-operativa se requiere de personal capacitado para ocupar dicho cargo, no se trata de improvisar para que el Presidente Municipal pueda descargar responsabilidades o culpas en quien ocupe el cargo de Administrador Municipal, sino que ésta figura ayude a solucionar la grave crisis por la que atraviesa el municipio de Texmelucan pero además permita elevar los niveles de eficiencia administrativa.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Para articular la propuesta el Cabildo deberá discutir y aprobar el punto en una sesión en donde el tema sea inscrito en el orden del día. Una vez aprobado el nuevo cargo el Ayuntamiento deberá expedir una convocatoria pública en donde se invite a participar a todos los texmeluquenses que cubran los requisitos aprobados por el Cabildo mismo.

4.2 Propuesta de organigrama para el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.



4.3 Perfil que debe cubrir el Administrador Municipal

Por lo anterior se recomienda un perfil profesional para ocupar dicho cargo siendo lo más sano que se trate de un administrador público o privado, es decir, la formación académica es importante para llevar conducir las tareas que se le encomiendan a dicho funcionario pero además deben existir otros requisitos que bien pudieran ser considerados como el mínimo indispensable para desempeñar el cargo de Administrador Municipal. Dichos requisitos pudieran ser:

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

- Ser originario del municipio de Texmelucan
- Contar con experiencia comprobada en áreas directivas de la administración pública municipal
- Escolaridad mínima de licenciatura
- No haber sido candidato a cargo de elección popular y no ser representante o dirigente de partido político alguno.
- Habilidad para comunicar

En el primero de los requisitos se propone que sea una persona que tenga vínculos con el municipio, es decir que al momento de realizar la labor para la que es convocado experimente una identificación con su gente, su problemática, que conozca las demandas de la ciudadanía. Por supuesto que ser originario de Texmelucan no garantiza mayor eficiencia en el desempeño pero de alguna forma significa que el aspirante experimentará empatía lo que, cuando menos de forma moral, lo obligará a realizar una mejor labor y desempeño.

El segundo requisito queda claro en el sentido de que quien ocupe este cargo deberá contar con las competencias indispensables para desempeñar las funciones que le han de conferir, por la naturaleza misma del encargo el aspirante deberá contar con una vasta experiencia en actividades de orden directivo, de evaluación, supervisión y control de la administración pública.

Para el caso específico se propone una experiencia mínima comprobable de tres años.

Para tales efectos la propuesta es que el aspirante a ocupar el cargo de Administrador Municipal cuente con un nivel mínimo de licenciatura, específicamente en áreas administrativas, pero ya entrados en detalles el mejor perfil puede ser el administrador público, por supuesto que puede admitirse a cualquier administrador, sin embargo en la rúbrica para la evaluación de perfiles deberá ponderarse más a aquel

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

que cuente con la formación académica deseable, sin embargo tales detalles deberán quedar perfectamente claros en la convocatoria que a este respecto emita el cabildo.

Otro aspecto que debe significar preferencia es contar con estudios de posgrado, es decir debe premiarse más la preparación sobre todo si es afín a las tareas propias del encargo.

El siguiente punto es aún más importante ya que restringir este nombramiento a interés alguno de orden político es de suma importancia ya que se trata de aislar la actividad política de la actividad administrativa pues mientras el Administrador Municipal se encarga de las tareas ya señaladas y enmarcadas en el ámbito administrativo, el Presidente Municipal puede avocarse a las tareas de orden político.

La capacidad de comunicar al interior del gobierno, así como hacia el exterior son fundamentales además de contar con habilidades de negociación a fin de tener capacidad de operar con los distintos actores que dan vida a Texmelucan.

Del total de los aspirantes conviene que se realice una selección entre aquellos que cumplan mayormente el perfil, de esta tarea se encargara una comisión creada para tales efectos y que estará integrada por cuando menos cinco integrantes del cuerpo edilicio quienes revisarán curricular en busca del perfil adecuado.

Esta comisión deberá privilegiar, al evaluar las currículos, el historial del aspirante, si ha tenido o no facultades administrativas, directivas, control, y evaluación, si cuenta o no con conocimientos del funcionamiento del gobierno local, si ha tenido o no experiencia en el manejo de personal, los principios éticos de cada aspirante a dicho cargo.

La propuesta también contempla que la designación del titular de ésta área no se trate exclusivamente de una tarea unilateral sino más bien de una decisión colectiva

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

cuya práctica abone a la democracia. Por ello se contempla que la comisión presente una terna de candidatos a ocupar el cargo de Administrador Municipal y que el mecanismo a través del cual se defina tal nombramiento se complemente con la aprobación en el pleno del Cabildo con mayoría calificada, es decir, con las dos terceras partes del total de los regidores de Texmelucan.

Lo anterior además de democrático, nos permitiría velar por la tarea de profesionalizar la administración pública municipal además de transparentar dicha designación involucrando así tanto al Alcalde como al Cabildo.

Una vez encontrado el candidato idóneo deben quedar en claro las actividades que el Administrador Municipal deberá realizar por lo que conviene realizar un acuerdo por escrito en donde además se establezca la posibilidad de que el Cabildo evalúe de forma anual el trabajo realizado por el Administrador Municipal en el mes de marzo un mes después de que el Presidente Municipal rinda su informe de gobierno.

La intervención del nuevo funcionario permitiría mayor nivel de comunicación entre Regidores y Presidente lo que a su vez se traduciría en mejores decisiones, en donde la opinión de un profesional tenga peso en el sentido no de imponer sino de reorientar las decisiones del cabildo para hacerlas más eficientes y que las mismas tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los casi 150 mil habitantes de este municipio.

El cabildo puede dedicarse a aprobar reglamentos y bandos basados en la cercanía que tienen con la sociedad y con base en esa cercanía priorizar obras y acciones en beneficio de los texmeluquenses.

Por otra parte el Presidente Municipal tendría la oportunidad de delegar funciones de carácter netamente administrativas y dedicarse a su vez a realizar política, acuerdos con grupos importantes de Texmelucan, con aquellos actores que

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

interactúan en el municipio a fin de llegar a acuerdos y permitir que el municipio se desarrolle en calma y con gobernabilidad.

El administrador Municipal por su parte se dedicaría a ejecutar y darle funcionalidad a las decisiones tomadas por el máximo órgano de autoridad en el municipio, es decir, a darle funcionalidad a las decisiones del cabildo.

Se trata de pasar a una etapa de modernización en el que la Administración Pública Municipal se vea transformada para bien y retome los principios fundamentales en los que se encuentra justificada la existencia de un gobierno.

La eficiencia entonces adquiere un alto nivel de relevancia siendo ésta una premisa de la modernización a través de la racionalización de los recursos públicos. En materia de eficiencia una figura como el Administrador Municipal permite cumplir con los planes y programas planteados por el mismo gobierno municipal, no dejar proyectos a medias, planear tiempos y presupuestos para la ejecución de obras y la prestación de servicios, ambos aspectos que tanta falta hacen en el municipio de Texmelucan.

Por otro lado mecanismos como la comunicación con la ciudadanía, nuevos canales de interacción como las redes sociales y el internet permitirían entablar vínculos más estrechos gobierno-sociedad, se busca pues incrementar el nivel de participación no sólo en la toma de decisiones sino también en el desarrollo y ejecución de políticas.

Gobernar y administrar son las dos funciones del Ayuntamiento (Quintana, 1995) por lo que la existencia de un Administrador Municipal facilitaría la segunda de las funciones que en principio se encuentran perfectamente delimitadas para cada autoridad del Municipio.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

El Ayuntamiento tiene por ejemplo la encomienda de aprobar y reformar ordenanzas, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, someter a aprobación del Congreso local el proyecto de Ley de Ingresos Municipales, dotar al municipio de los servicios públicos que determine la ley.

Para el caso del Presidente Municipal tiene las facultades de convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del ayuntamiento, proponer a consideración del ayuntamiento mediante terna para su aprobación los nombramientos de secretario, tesorero, contralor y demás funcionarios de primer nivel municipales, entre otros que la propia ley establece.

Presidente y Regidores no deben ver al Administrador Municipal como una competencia, sino como la oportunidad para que reciban asesoría profesional en cada una de sus decisiones y bajo ninguna circunstancia puede convertirse a este funcionario en un filtro para llegar al alcalde.

Pero en contraparte los funcionarios del siguiente nivel en orden descendiente deben estar convencidos de que los trabajos de coordinación que realiza el Administrador Municipal son imprescindibles para lograr un “buen gobierno” es decir un gobierno que cumpla con las expectativas de su gente, cuyas áreas trabajen de forma coordinada para entregar resultados, el Administrador Municipal se convierte en automático en un puente que facilita la comunicación entre los Secretarios y el Cabildo y Presidente.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

CONCLUSIONES

La creación de la figura del Administrador Municipal en el Municipio de San Martín Texmelucan es una apremiante necesidad, el antecedente más importante lo tenemos a partir del fortalecimiento de los gobierno locales al ser reconocidos por el artículo 115 constitucional cuyas reformas facultan ampliamente a los municipios para realizar tareas de tipo administrativo, jurídico y financieras.

Mejorar la calidad de vida y la dotación de servicios se han convertido hoy por hoy en las tareas fundamentales de los gobiernos de cualquier índole pero especialmente de los gobiernos locales al ser éstos el primer órgano del Estado con el que tiene contacto el ciudadano, es decir cuando el ciudadano tienen alguna demanda o exigencia la instancia a la acuden de primera mano es al gobierno local pues además de ser aquel que le toma más cerca, en él se materializa el Estado mismo.

No obstante lo anterior el gobierno local de Texmelucan se enfrenta a serios problemas de legitimidad ocasionados por:

- Mala calidad de los servicios públicos
- Crecimiento demográfico y con ello el incremento de demandas hacia el gobierno municipal
- Percepción ciudadana de que el gobierno municipal es administrativamente ineficiente
- Entre otros

Ante tales problemáticas, los retos del gobierno local son elevar sus niveles de eficiencia y eficacia, reformar su estructura a través del cambio de paradigmas de la administración tradicional a una en la que se legitime la toma de decisiones alejándolas del ámbito político y centrándolas más en resultados.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Para el caso específico del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, los parámetros demuestran que el gobierno se encuentra deslegitimado principalmente por la poca calidad en la prestación de los servicios públicos y la falta de atención ciudadana, por lo que la propuesta de integrar la figura del Administrador Municipal al organigrama del municipio para que sea éste nuevo funcionario quien coordine los esfuerzos de las distintas áreas del gobierno municipal se presenta como una excelente oportunidad para elevar la eficiencia administrativa.

Modificar los lineamientos municipales permitiría en Texmelucan integrar la figura del Administrador Municipal al organigrama del gobierno y ello permitirá que el Ayuntamiento tenga un responsable de la mera en la calidad en los servicios que presta además de brindar mayor atención y junto con ellos elevar la calidad de vida de los texmeluquenses, en pocas palabras se estará elevando la eficiencia administrativa.

No obstante dicho funcionario deberá trabajar bajo el esquema de resultados, organizar el trabajo de las distintas áreas, involucrarse en ellas, bajo la premisa de que cada cargo público se encuentra en vías de profesionalización, el Administrador Municipal en Texmelucan hará las veces del “director de la orquesta” y el resto de los empleados son los músicos y sólo el trabajo conjunto permitirán avanzar en los niveles de eficiencia administrativa.

De ninguna forma puede considerarse al Administrador Municipal como la panacea a los problemas administrativos ya que éste funcionario por sí solo no puede elevar la eficiencia administrativa.

Más bien se trata de un trabajo en conjunto, la burocracia y la nueva figura administrativa deberán encontrar los mecanismos adecuados que permitan al Ayuntamiento de Texmelucan ser más eficiente en la prestación de servicios públicos y atención a la ciudadanía.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Problemas como la mala calidad en los servicios públicos que presta el Ayuntamiento bien podrían verse mitigados con trabajo de supervisión y control y estas deben ser prioridades para el Administrador Municipal. Por supuesto que la inclusión del Administrador Municipal debe ir acompañado de un plan para su implementación, empezando desde una convocatoria abierta para elegir de entre el mayor número de candidatos al mejor perfil.

Escolaridad, experiencia y habilidades para el encargo, son sólo algunas de las cualidades que debe tener el nuevo funcionario con miras a profesionalizar dicho cargo en el marco del servicio profesional de carrera.

No se busca engrosar más la nómina sino de tener profesionales en cada rubro, técnicos especialistas que desempeñen su labor bajo la premisa económica de hacer más con menos, que comprendan que los recursos públicos son finitos y limitados y que trabajen bajo la consecución de resultados y metas.

Otra de las generosidades de esta propuesta es que el Ayuntamiento se vería inmerso en el cambio de paradigma administrativo lo que se traduce en la tan anhelada eficiencia operativa porque separa la administración de la política.

No obstante lo anterior deben cuidarse algunos aspectos tales como la resistencia por parte de la sociedad y el rechazo que ésta pueda manifestar para con la nueva figura además de que se debe cuidar la operatividad del Administrador Municipal con la intensión de que los resultados que se le exijan se encuentren dentro de los parámetros establecidos para las dependencias a sus cargos, es decir, no se trata de la panacea a los problemas del municipio sino más bien parte de la solución.

Finalmente deben dejarse bien en claro las funciones a su cargo toda vez que puede darse el caso en que el Presidente Municipal sea rebasado por la figura del

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

nuevo servidor público, asunto que bajo ninguna circunstancia puede permitirse por lo que un manual de operación pondría de manifiesto los límites a respetar.

En el caso de Texmelucan los problemas que han venido poniendo en riesgo la gobernabilidad en el municipio sería la inclusión del Administrador Municipal significa una posible solución.

Gobernar y Administrar son las dos funciones primordiales de los gobiernos municipales y en el caso exclusivo de Texmelucan la figura del Administrador Municipal le garantiza la posibilidad de hacer frente a estos retos, la propuesta aquí expuesta bien puede significar el punto de partida para conseguir una administración pública municipal más eficiente y coloca los cimientos del cambio administrativo para el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

REFERENCIAS

Alvear Acevedo, Carlos (1964) Historia de México. México, Jus. México

Acosta Romero, Miguel. (2002). Teoría General del Derecho Administrativo. México: Editorial Porrúa.

Serra rojas, Andrés (1977). Derecho administrativo. México. Editorial Porrúa.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2004): De la presidencia municipal. P.21.

Aguilar, Villanueva F. Luis (1996), "La silenciosa, heterodoxa reforma de la administración pública", en "Ensayos sobre la nueva administración pública", Revista de Administración Pública, núm. 91, INAP.

Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto y Lucero Espinosa, Manuel. (2003). Compendio de Derecho Administrativo. México: Editorial Porrúa. Sexta Edición.

Instituto Nacional de Administración Pública (1983). Guía técnica número. La administración de los servicios públicos municipales. P.12.

Bozeman, Barry (1993). Public Management. The estate of the art. Jossey-bass, California. p.13.

Cabrero Mendoza, Enrique (2000): gerencia pública municipal. Conceptos básicos y estudios de caso. CIDE-Porrúa. p.21.

Enríquez rubio, Ernesto (2002). Administración de recursos materiales en el sector público. México. INAP-SECODAM, p.38.

Quiroga, Gustavo (1988): Organización y métodos en la administración pública. México Editorial Trillas. p.34.

INAFED (2006) Características de un buen gobierno. 10 lecciones prácticas para las autoridades municipales electas. México. SEGOB. p.7.

BOZEMAN, Barry (1993): Public Management. The estate of the art, Jossey-bass, California, GUERRERO, Omar (2004): La nueva gerencia pública. México: Fontamara.

CABRERO MENDOZA, Enrique (2000): Gerencia pública municipal. Conceptos básicos y estudios de caso. México. CIDE-Porrúa.

Ayala Espino, José (1999). Instituciones y Economía, Una Introducción al Neo institucionalismo Económico. México, FCE.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

ENRIQUEZ RUBIO, Ernesto (2002). Administración de recursos materiales en el sector público. México: INAP-SECODAM.

Weber, Max. (1993). Economía y sociedad, México: FCE.

QUINTANA, Carlos (1995). Derecho municipal. México: Porrúa.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO (2007): La reforma de estado y el nuevo federalismo. 1er. Congreso Nacional México. CEREO.

Cabrero Mendoza, Enrique, Acción Pública y Desarrollo Local, México, FCE, 2005.

Del administrador al gerente público. Un análisis de la evolución y cambio de la administración pública, y del perfil de dirigentes de organizaciones gubernamentales, México, INAP, 1997.

Practicas municipales exitosas, México, CIDE, 2001.

Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Diccionario de Municipalidad, Madrid, CRPyME, 2000.

Guerrero Orozco, Omar, Del Estado Gerencial al Estado Cívico, México, MAP-UAEM, 1999.

Harmon, Michel y Mayer Richard T., (1999): Teoría de la Organización para la Administración Pública, México, FCE- Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública,.

Losada i Marrodán, Carlos (Comp.), (1999): ¿De Burócratas a Gerentes? Las Ciencias de la Gestión Aplicadas a la Administración del Estado, Washington, BID.

North, C. Douglass, (2000): Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico, México, FCE.

Fernández Ruiz, Jorge. (2006): Derecho Administrativo y Administración Publica, editorial Porrúa, UNAM: México.

Osborne Davis y Gaebler Ted, (1994): Un Nuevo modelo de Gobierno: Como Transformar el Espíritu Empresarial al sector Público, España, Gemika.

De Pina Vara, Rafael. (1998). Diccionario de Derechos. Vogesimo sexta Edcion. México: Editorial Porrúa,.

Rojo Calzada, Pablo (Coord.), (2001). Practicas Municipales Exitosas, Premio Gobierno y Gestión Local, Edición 2001, México: CIDE-Fundación Ford.

Sánchez González, José Juan, (2001) Gestión Pública y Governance, México, IAPEM.

Tolbert, P.S. y Zucker, L.G., The Institutionalization of Institutional Theory, London, SAGE, 1996.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

Muños Ledo, Porfirio. Coordinador. (2001). Comisión de Estudios para la Reforma del Estado Conclusiones y Propuestas”. México, DF: UNAM.

Serra Rojas, Andrés. (1997). Derechos Administrativo, Doctrina, legislación y jurisprudencia, primer curso. México: Editorial Porrúa.

Munich Galindo, Lourdes y García Martínez, José. (1995). Fundamentos de Administración. 5ª. México: Trillas.

Serra Rojas, Andrés. (1997). Derechos Administrativo, Doctrina, legislación y jurisprudencia, primer curso. México: Editorial Porrúa.

LEEF, Enrique (2000) Ecología y capital, Racionalidad Ambiental, Democrática Participativa y Desarrollo Sustentable. Universidad Nacional Autónoma de México 3ra. Edición. México: Siglo XXI Editores.

STOKER, G. 1995, Regime Theory and Urban Politics”, en D. Judge et al., Theories of Urban Politics.

PASQUINO, G. (2000). La democracia exigente. Madrid: Alianza Editorial.

NORTH, D. C. (1993) Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico. México: F.C.E.

DE TOCQUEVILLE, A. (1978). La democracia en América, México: F.C.E.

BORJA, J. y CASTELLS, M. (1997). Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información. Madrid: Taurus.

DOCUMENTOS OFICIALES

H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Texmelucan, Bando de Policía y Buen Gobierno 2014-2018.

H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Texmelucan, Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018.

H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Texmelucan, Acta de Cabildo núm. 6, Sesión ordinaria, San Martín Texmelucan Puebla, 27 de marzo de 2014.

Peñaloza Hernández Noé, “Primer Informe de Gobierno”, H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Texmelucan Puebla, 15 de febrero de 2009.

Peñaloza Hernández Noé, “Segundo Informe de Gobierno”, H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Texmelucan Puebla, 15 de febrero de 2010.

Peñaloza Hernández Noé, “Tercer Informe de Gobierno”, H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Texmelucan Puebla, 15 de febrero de 2011.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

Sánchez Romero Carlos, “Primer Informe de Gobierno”, H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Texmelucan Puebla, 15 de febrero de 2012.

Reglamento de servicio civil de carrera municipal. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2003-2005.

GILLEZEAU, Patricia (2001). Consideraciones Teóricas sobre los Modelos en Planificación de Latinoamérica en la Década de los Noventa. Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Economía y Planificación Regional y Urbano. Facultad de Ciencias Económica y Sociales. División de estudios para Graduados.

DE CAMBRA, Jordi (2000). Desarrollo y subdesarrollo del concepto de Desarrollo: elementos Para una reconceptualización. El Resignificado del Desarrollo Biblioteca de las Naciones, Vol.1. Fundación UNIDA

KLISKBERG, Bernardo (2001). America Latina: Una región en riesgo. Pobreza, inequidad e Institucionalidad social. Encuentro Internacional “Desafíos éticos del desarrollo”. Banco Interamericano de Desarrollo. Universidad Buenos Aires Argentina.

PERRY; Guillermo y BURKI, Shadid (1998) La Gran Marcha: Una Agenda de Reformas para la Próxima década en América Latina y el Caribe. Banco Mundial. Washintong, D.C. Estados Unidos.

MAZA, D.F. (1996). Nuevas Estrategias para el Desarrollo de America Latina. Edición Hacia Donde va America Latina del Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos, Universidad del Zulia, Ediluz. Venezuela.

MARTINEZ y Roca (2000) Economía Ecológica y Política Ambiental, Programa de Las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo de Cultura Económica México.

ENTREVISTAS

Escobedo Gutierrez, Marco Antonio, Regidor de Industria y Comercio del H. Ayuntamiento de Texcoco San Martín Texmelucan Puebla, realizada el 30 de junio de 2014.

LEGISLACION:

Nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1.doc>

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/153.doc>

- Ley de Titulos y Operciones de Credito

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/145.doc>

- Gaceta Parlamentaria

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Puebla

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDLeyes/pdf/Puebla.pdf>

- Argentina

<http://senado.gov.ar/web/interes/consitution/auditoria.php>

- Guatemala

<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Guate/guate85.html>

- Boliva

http://www.precidencia.gov.bo/leyes_decretos/contitucion_estadoT.txt

- Venezuela

<http://pdba.getorgetown.edu/Constitutions/Venezuela/ven1999.html>

- Brasil

<http://www.consttution.org/cons/brazil.html>

- Chile

<http://www.camara.cl/legis/constitucion/constutution:politica.pdf>

- Colombia

http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/constitucion/index.pdf

- Costa Rica

<http://pdba.georgetown.edu/Costitutions/Costa/costarica49.html>

- Honduras

<http://georgetown.edu/LatAmerPolitical/Cponstitutions/Honduras/honduras.html>

- Nicaragua

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Nica/nica95.html>

- Panama

<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Panama/panama1994.html>

- Peru

<http://www.tc.gob.pe/legconperu/constitucion.html>

HEMEROGRÁFICAS

Ackerman, M. John, “La Política del Desarrollo Administrativo en Estados Unidos”, Gestión Política Pública, México, vol. XIV, núm. 2, 2º Semestre de 2005.

Arellano Gault, David, “Nueva Gestión Pública: ¿el meteorito que mató al dinosaurio? Lecciones para la reforma administrativa en países como México”, Revista del CLAD Reforma y Democracia, Caracas, núm., 23, Junio 2002.

Arias Pineda, Andrés Alberto, “El Neo institucionalismo y sus aportes a la Teoría de la Organización”, Revista Gestión & Región, Colombia, Universidad Católica Popular de Risaralda, núm. 6, 2008.

Barba Álvarez, Antonio y Montoya F., María Teresa, “El análisis estratégico. Una perspectiva interpretativa”, Revista Ide@s CONCYTE, México, año 3, núm. 41, noviembre 2008.

Buenrostro Hernández, César, “Algunas Consideraciones en Torno a la Coordinación del Sector Central y las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal”, Gestión y Política Pública, México, vol. XV, núm. 002, segundo semestre 2006.

Cabrero Mendoza, Enrique y Peña Ahumada, José A., “Instrumentos del New Public Management para construir una New Public Governance. El caso de los gobiernos locales en México”, Documento de trabajo de la División de Administración Pública, México, CIDE, núm. 278, 2006.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Chávez Alzaga, Octavio E. y Villasana Dávila, Jaime, “Articulado para dar Origen a la Figura del Administrador Municipal”, Documento de trabajo, ICMA-México, <http://www.icma.org/espanol> y www.icma.org

“El Administrador Municipal en México; un Recuento a 2010”, ICMA-Latinoamérica, <http://www.icma.org/latinoamerica>

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

“El Administrador Municipal”, México, Internacional city/county Management Association (ICMA), 2004, <http://www.icmala.org/media/AdminMpal.pdf>.

BANCO MUNDIAL. Más allá del consenso de Washington. La hora de las instituciones. [En línea] Washington D.C: Banco Mundial, 1998. <http://www.iigov.org/pnud/bibliote/bibl0021.htm> [Consulta: 14 enero 2001].

Acosta, Eduardo, “El Administrador Municipal en la Agenda del Gobierno”, Segundo Congreso Argentino de Administración Pública Sociedad, Estado y Administración, http://aaeap.org.ar/wp-content/uploads/2013/03/Acosta_Eduardo.pdf

STIGLITZ, J. “Participación y Desarrollo: perspectivas desde el paradigma integral de desarrollo” [en línea], Instituciones y Desarrollo. (2000), N° 7. Disponible en: <http://www.iigov/pnud/revista/rev/docs/participacion.htm>.

Dussauge Laguna, Mauricio I., “La literatura comparada sobre reformas administrativas. Desarrollos, limitaciones y posibilidades”, Gestión y Política Pública, México, vol. XVIII, núm. 2, 2009, <http://redalyc.uaemex.mx/src//inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13311978006>.

López, Andrea, “La Nueva Gestión Pública: Algunas precisiones para su abordaje conceptual”, México, INAP, http://www.inap.gov.do/image/stories/La_Nueva_Gestión_Publica.pdf.

Federación Nacional de Municipios en Mexico, A.C. (FENAMM). “La Evolución de la Hacienda Municipal en México”, México, 2003, Documentos para Discusión, <http://www.indetec.gob.mx/cnh/Interes/DocsInt/Fenam.pdf>.

Márquez Romero, Raúl (Ed.), Lineamientos y criterios del proceso editorial, México, UNAM, 2008, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/critedit>.

Skowronek, Stephen, Building a New State: the Expansion of National Administrative Capacities, 1877-1920, New York, 1982, Cambridge, University Press, p.29, La Construcción de un Nuevo Estado Americano, Cambridge University Press. http://www.wikisum.com/w/Skowronek:Building_a_new_American_state.

Weber, Marx, ¿Qué es la burocracia?, Elaleph, 2000, <http://www.elaleph.com>.

BANCO MUNDIAL Informe sobre el desarrollo mundial, 1999-2.000: En el umbral del siglo XXI. [en línea] Washington D.C: Banco Mundial 1999. <http://www.worldbank.org/wdr> [Consulta: 14 enero 2001].

Gaceta de Gobierno “Decreto aprobado por la H. LII Legislatura del Estado de México”, núm. 5, 8 de enero de 1994.

Periódico Digital e-consulta Domingo, Julio 27, 2014 <http://www.municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-27/san-mart%C3%ADn-texmelucan/que-deje-de-improvisar-exige-pan-al-edil-de-texmelucan>

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Periódico Digital e-consulta Domingo, Viernes, Julio 25, 2014
<http://municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-25/san-mart%C3%ADn-texmelucan/piden-auxiliares-de-texmelucan-destituci%C3%B3n-del-alcalde-rafael>

Periódico Digital e-consulta Domingo, Sábado, Agosto 9, 2014
<http://www.municipiospuebla.com.mx/nota/2014-08-09/san-mart%C3%ADn-texmelucan/por-falta-de-resultados-exigen-renuncia-de-alcalde-de>

Contraparte Informativa 10 de Agostor de 2014
<http://contraparte.mx/2014/08/10/33047/habitantes-de-texmelucan-acusan-a-su-edil-de-nepostismo/#.U-sKX-N5PkU>

Periódico Digital e-consulta Domingo, Miércoles, Julio 30, 2014
<http://www.municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-30/san-mart%C3%ADn-texmelucan/rompen-di%C3%A1logo-ediles-auxiliares-de-texmelucan-y-amagan-con>

Periódico Digital e-consulta Domingo, Martes, Julio 15, 2014
<http://www.municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-15/san-mart%C3%ADn-texmelucan/con-dificultades-y-medias-opera-registro-civil-en-texmelucan>

Periódico Digital e-consulta Domingo, Martes, Julio 15, 2014
<http://municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-15/san-mart%C3%ADn-texmelucan/una-bomba-de-tiempo-el-mercado-domingo-arenas-de-texmelucan>

http://www.ernestojinesta.com/Los_principios_constitucionales__de_eficacia.pdf

<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num8/doc1.htm>

<http://www.uria.com/documentos/publicaciones/3190/documento/art06.pdf?id=3335>

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F04BCA54497D82A105257C3700742928/\\$FILE/en_busca.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F04BCA54497D82A105257C3700742928/$FILE/en_busca.pdf)

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/82/pr/pr15.pdf>

OCDE (2011), Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México, OECD Publishing.

<http://dx.doi.org/10.1787/9789264116252-es>

OTROS DOCUMENTOS

Ramos Pacheco, César, (2006) La Institucionalización del Gerente Municipal como Modelo de Gestión en la Administración Pública de Texcoco, Tesis Posgrado, México: UAEM.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Salvador Serna, Miguel, Instituciones y Políticas Públicas en la Gestión de los Recursos Humanos de las Comunidades Autónomas, Tesis Doctoral, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2006.

Díaz, Leonardo, La Políticas Hídricas Catalanas (1980-2000): Los Agricultores de Lérida y el Gobierno del Agua, Tesis Doctoral, España, Universidad Autónoma de Barcelona, 2002.

Flores García, Ana Laura, Una Nueva Gerencia Pública Local en México, El Sistema de City Management Estadounidense como Modelo de Gobierno Municipal, Tesis Licenciatura, México, Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), 2008.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

ANEXOS

ANEXO 1: Notas informativas publicadas en distintos medios donde reflejan la problemática administrativa de San Martín Texmelucan



- San Martín Texmelucan

Que deje de improvisar, exige PAN al edil de Texmelucan

- Cecilia Espinoza Galindo

Domingo, Julio 27, 2014 - 20:01

El líder municipal de este instituto político considera urgente que el edil asuma su responsabilidad.



-

San Martín Texmelucan, Pue.- El Partido Acción Nacional lamentó que a seis meses de administración, Rafael Núñez Ramírez no haya podido concretar trabajos en beneficio del municipio de Texmelucan, por lo que le pidió dejar atrás la improvisación y asumir su compromiso con la ciudadanía.

Rosendo Méndez Meneses, presidente del comité municipal del blanquiazul, mencionó que como el resto de la ciudadanía los panistas se muestran preocupados ante la falta de resultados por parte de la actual administración que tal parece se encuentra en el proceso de experimentación, que ha sumergido al Ayuntamiento en un ambiente caos permanente.

El líder en Texmelucan refirió que las malas decisiones en la asignación de cargos y la contratación de asesores han venido aletargando y entorpeciendo la atención de las demandas de la ciudadanía.

Méndez Meneses refirió que a más de un mes de que la comisión del proceso de entrega recepción encabezada por Ferrando Meneses, hallara irregularidades por mil millones de pesos, no se han dado a conocer los avances de la investigación y mucho

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

menos algún posicionamiento para saber si habrán denuncias contra quien resulte responsable, tema que a decir del presidente del PAN se ha quedado de lado.

Bajo este contexto, Rosendo Méndez Meneses consideró necesario y urgente que el edil asuma su responsabilidad y rectifique el camino para dirigir el rumbo de Texmelucan.

Cabe mencionar que Acción Nacional fue uno de los partidos que conformó la coalición Compromiso por Puebla, que llevó al triunfo a Rafael Núñez Ramírez, quien competía por segunda vez como candidato a la presidencia municipal de Texmelucan.

<http://www.municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-27/san-mart%C3%ADn-texmelucan/que-deje-de-improvisar-exige-pan-al-edil-de-texmelucan>



- San Martín Texmelucan

Piden auxiliares de Texmelucan destitución del alcalde Rafael Núñez

- Cecilia Espinoza Galindo

Viernes, Julio 25, 2014 - 19:22

Entregan escrito al gobernador Rafael Núñez Ramírez y piden su intervención ante la falta de respuesta del edil.



- San Martín Texmelucan, Pue.- Presidentes auxiliares de Texmelucan encararon al edil Rafael Núñez Ramírez frente al gobernador del estado, a quien le pidieron su intervención ante la falta de respuesta de las autoridades municipales.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Previo a este reclamo, la ciudad fue tapizada con volantes contra el edil y más tarde aparecieron lonas en las que hacen patente el rechazo hacia Núñez Ramírez, a quien le pidieron su renuncia.

En entrevista, Federico Ramos Romero, presidente auxiliar de San Juan Tuxco, comentó que la intención de poder acercarse a Rafael Moreno Valle era la de entregarle un escrito firmado por los 11 presidentes auxiliares, en el que manifiestan las carencias que a la fecha no han podido ser atendidas por parte las autoridades municipales.

Comentó que la intención es evitar que las cosas se salgan de control, tomando en cuenta la molestia que existe en los habitantes de las juntas auxiliares, quienes demandan servicios, no obstante el munícipe se ha negado a recibirlos.

Por su parte Ronald Montesinos comentó que entre las peticiones que hicieron llegar al gobierno se encuentra la destitución de la contralora municipal, María de Jesús Quintero Padilla, el regreso del registro civil a cada una de las comunidades, entrega de participaciones al 100 por ciento, ejecución de obras priorizadas, así como regresar el mando de seguridad pública a los pueblos.

Además solicitaron capacitación y equipamiento a elementos de seguridad pública, dos patrullas nuevas a cada localidad, una unidad vehicular para el servicio administrativos, gestión y actividades de cada comunidad, ampliación y mejoramiento del alumbrado público, apoyo con maquinaria para mejoramiento de caminos, desazolve de barrancas y ríos.

Al término del evento de la colocación de la primera piedra del CESA, los auxiliares pudieron tener contacto con Moreno Valle, quien instruyó a Rafael Núñez Ramírez a que el día lunes sostenga una reunión con los subalternos.

A pesar de que personal de seguridad y algunos funcionarios municipales trataron de impedir que los subalternos se acercaran al mandatario estatal y no entregaran el oficio con sus peticiones, Rafael Moreno Valle no dudo en detenerse y escucharlos por algunos minutos, a pesar de que el edil Rafael Núñez mostró su malestar y trató de cambiar el tema de conversación.

Antes del inicio de este evento, Marco Antonio Ávila, quien funge como director de Gobernación en el Ayuntamiento, encaró a los auxiliares y al propio delegado de Gobierno, en un intento por evitar que los subalternos hicieran llegar el documento.

<http://municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-25/san-mart%C3%ADn-texmelucan/piden-auxiliares-de-texmelucan-destituci%C3%B3n-del-alcalde-rafael>

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.



- San Martín Texmelucan

Por falta de resultados exigen renuncia de alcalde de Texmelucan

- Cecilia Espinoza Galindo

Sábado, Agosto 9, 2014 - 16:44

Una marcha reunió a ciudadanos y ex funcionarios que cuestionan el trabajo del presidente municipal emanado del PT



- Foto Cecilia Espinoza Galindo

San Martín Texmelucan, Pue.- Ex funcionarios y ciudadanos marcharon este sábado para protestar por el gobierno del presidente municipal, Rafael Núñez Ramírez, a quien acusaron de no resolver los problemas de la ciudad durante el medio año que lleva al frente de la comuna.

Con cartulinas y lonas en las que se leían leyendas como “Rafa Núñez corrupto”, “Rafa Núñez renuncia” y “Rafa Núñez traidor”, decenas de manifestantes avanzaron por las calles del centro e invitaron a más gente para sumarse a la protesta.

El ex tesorero municipal, Oscar Sánchez Sánchez, aseguró que se trata de un movimiento que tiene como objetivo hacer que el gobierno del petista corrija el rumbo. Sin embargo, dijo: “si el presidente municipal no quiere o no puede dar soluciones que renuncie”.

Los inconformes señalaron que cuando salieron a pedir el voto a favor de Núñez Ramírez lo hicieron por un proyecto que buscaba atender las necesidades del municipio, lo que a seis meses de gestión no ha logrado.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Respecto a la investigación que realiza la Auditoría Superior del Estado (ASE) por supuesto nepotismo en el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Oscar Sánchez señaló que avanzan favorablemente, aunque será en 15 días cuando haya resultados una vez que el personal regrese de vacaciones.

<http://www.municipiospuebla.com.mx/nota/2014-08-09/san-mart%C3%ADn-texmelucan/por-falta-de-resultados-exigen-renuncia-de-alcalde-de>



“Periodismo en equilibrio”

Crecen protestas por nepotismo y abusos del alcalde de Texmelucan



Rafael Nuñez hasta al perico le quiere dar su alpiste

Héctor Hernández

Las protestas contra el alcalde de San Martín Texmelucan, Rafael Núñez (emanado del Partido del Trabajo), continuarán en las siguientes semanas, para exhibir que tiene a buena parte de su familia en nómina, y que la empresa Parkimóvil, a la que entregó la concesión la semana pasada para la operación de parquímetros en el municipio, es de amigos de su hijo.

Luego de que este fin de semana ex empleados del ayuntamiento texmeluquense marcharon por las calles, dieron a conocer que el edil tiene a sus hermanas, primos, esposa, sobrinos y concuños en la nómina de la gestión municipal.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

Por ejemplo, se dio a conocer que están los primos hermanos del alcalde Guadalupe Núñez y Bernardino Núñez, con salarios de 11 mil y 12 mil pesos, respectivamente.

Para iniciar, la esposa del alcalde, Emilia García, tiene un sueldo mayor a los 43 mil pesos mensuales, a pesar de desempeñar un cargo honorífico.

El alcalde, quien hace unos meses se incrementó su sueldo a 141 %, tiene a la sobrina de la presidenta del DIF Municipal, Eunice Tame García, con un salario superior a los 10 mil pesos mensuales, quien trabaja directamente en el DIF Municipal.

También en el DIF está el papá de dicha joven de nombre Mario Tame (cuñado de la presidenta del DIF y conuño del alcalde).

Las sobrinas de la presidenta del DIF, Fabiola y Norma García, gozan de salarios mayores a los 11 mil y 8 mil pesos mensuales.

Y qué decir de sus funcionarios favoritos. En la nómina aparece María de Jesús Quintero Padilla, hermana de la secretaria general del ayuntamiento, Elia Esther Quintero Padilla.

También están en nómina la regidora Graciela Reyes García, su esposo Ricardo Badillo y su suegro Lorenzo Badillo.

<http://contraparte.mx/2014/08/10/33047/habitantes-de-texmelucan-acusan-a-su-edil-de-nepostismo/#.U-sKX-N5PkU>



Municipios Puebla

Rompen diálogo ediles auxiliares de Texmelucan y amagan con cerrar carreteras

- Cecilia Espinoza Galindo

Miércoles, Julio 30, 2014 - 19:21

Piden la destitución de funcionarios y la entrega de participaciones al 100 por ciento a las comunidades.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.



<>

San Martín Texmelucan, Pue.- Presidentes de las 11 juntas auxiliares que conforman el municipio de Texmelucan, rompieron el diálogo con el alcalde Rafael Núñez Ramírez, ante la falta de condiciones necesarias y seriedad suficiente para dar continuidad a las negociaciones sobre problemas que aquejan a la ciudadanía.

Los subalternos anunciaron que el próximo martes realizarán cierre de carreteras, si es que este jueves la Comuna no accede a destrabar el conflicto.

En voz de Federico Ramos Romero, presidente de la comunidad de San Juan Tuxco, señaló que este día fueron citados para llevar a cabo la segunda mesa de negociaciones a fin de dar solución a los problemas y necesidades de las 11 juntas auxiliares, sin embargo, esta reunión no sería presidida por Juan Elías Cesín Musí, director General de Gobierno del Estado de Puebla y en su lugar había sido enviado Víctor Hugo Islas, quien se presentó ante los subalternos como coordinador regional de delegados.

“Este cambio repentino del representante del estado, trae como consecuencia que los avances de la mesa de negociaciones entre el alcalde y nosotros se vengán abajo, por ello se decidió levantarnos y abandonar el diálogo, situación que no le importó al edil, quien lejos de tomar seriedad al asunto, avaló junto con los regidores este cambio”, acotó Ramos Romero.

En su intervención Ronald Montesinos Pérez, auxiliar de El Moral, recalcó que el tema a discusión este día, era precisamente la entrega de participaciones, debido a que actualmente sólo reciben el 50 por ciento.

Mencionó además que en la reunión se volvería a solicitar la destitución de la contralora municipal, María de Jesús Quintero Padilla y el director de Gobernación Municipal, Marco Antonio Ávila Cruz, quienes a decir de los auxiliares han obstaculizado el trabajo entre ellos y el presidente municipal.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

En este contexto, manifestó que “es una pena que las autoridades no le estén dando la seriedad a las negociaciones, tomando en cuenta ya se está trabajando con el apoyo del representante del gobierno del estado”, indicó.

Derivado de esta situación, los presidentes auxiliares anunciaron que apoyados con habitantes de sus comunidades, el próximo martes realizarán el cierre de los accesos a la ciudad y una marcha de protesta por la cabecera municipal para exigir la renuncia del alcalde Rafael Núñez Ramírez.

Insistieron en que Núñez Ramírez no ha podido gobernar Texmelucan y mucho menos solucionar los problemas, ni ha mostrado disponibilidad de dialogar y trabajar de manera conjunta con los 11 pueblos.

Dicho pronunciamiento se dio durante una rueda de prensa en la que estuvieron presentes los 11 presidentes auxiliares, quienes dijeron que la lucha iniciada es con el objeto de garantizar el respeto y desarrollo de sus comunidades.

Ayuntamiento pide no dar paso atrás en acuerdos

El Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, mediante un comunicado de prensa afirmó que se presentó a la reunión con propuestas concretas en temas de Registro Civil, Participaciones, Seguridad Pública e Infraestructura, entre otras.

Sin embargo señaló que los presidentes auxiliares encabezados por Federico Ramos Romero, subalterno de San Juan Tuxco, decidieron levantarse de la mesa de diálogo, argumentando que no había condiciones para efectuarla.

“Ante este hecho, el Ayuntamiento y las autoridades estatales pidieron que no se diera un paso atrás al diálogo que busca el beneficio de los pobladores de las 11 Juntas Auxiliares y de la cabecera municipal de San Martín Texmelucan”, apuntó.

Asimismo, detalló que a la mesa de diálogo acudió el presidente municipal José Rafael Núñez Ramírez, los regidores de Gobernación, Tomás Arturo Tostado Velázquez; de Hacienda Pública, Fernando Meneses Morán; de Obras Públicas, Pablo Méndez Anaya; la síndico Martha Huerta Hernández, los funcionarios municipales de Registro Civil, Tesorería, Obras Públicas, entre otros relacionados con los temas a tratar.

Por parte del gobierno del estado estuvo en representación del gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, Víctor Hugo Islas Hernández, en calidad de coordinador de Delegados en el Distrito; Eduardo Ramírez Tiempo, asesor de la Dirección General de

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Gobierno; Roberto Solano Pineda, delegado de Gobierno del Estado y David Delfino Gorzo Navarro, delegado de Gobierno.

<http://www.municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-30/san-mart%C3%ADn-texmelucan/rompen-di%C3%A1logo-ediles-auxiliares-de-texmelucan-y-amagan-con>



Municipios Puebla



- San Martín Texmelucan

Con dificultades y a medias opera Registro Civil en Texmelucan

- Cecilia Espinoza Galindo

Martes, Julio 15, 2014 - 19:46

La concentración de los archivos de las juntas auxiliares ha incrementado la carga de trabajo.



Foto Cecilia Espinoza

San Martín Texmelucan, Pue.- A pesar de la desorganización que impera en el Registro Civil de Texmelucan, la directora Susana Ortega Ramírez asegura que atienden a la ciudadanía de las juntas auxiliares, quienes por el momento sólo reciben los servicios de expedición de certificados de defunción, matrimonios civiles, registros por primera vez y el registro extemporáneo de personas.

Mencionó que aunque el registro no opera al 100 por ciento, lo más urgente por el momento es contar con el sistema que permita la expedición de los extractos de

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

nacimiento, tomando en cuenta que la demanda para este documento habrá de crecer con el proceso de inscripción en las escuelas, para lo cual –dijo- ha solicitado de manera formal las claves para acceder al programa.

Ortega Ramírez reconoció que la concentración de los archivos de las juntas auxiliares a la cabecera municipal ha incrementado la carga de trabajo, ya que en promedio están atendiendo hasta 120 personas por día.

Bajo este mismo contexto, la funcionaria criticó la falta de planeación que hubo tras la aprobación a las reformas de la Ley Orgánica Municipal, que fue aprobada por los diputados en diciembre del año pasado.

Pese a las dificultades que trae consigo la operación del registro civil, la directora asegura que busca atender de la mejor manera a los habitantes de las 11 juntas auxiliares, quienes se muestran molestos con esta disposición que los obliga a trasladarse hasta la cabecera municipal.

Susana Ortega Ramírez refirió que con la intención de mejorar el servicio, ya se está adecuando un espacio para albergar los archivos de las comunidades y se contratará al personal suficiente para operarlo y con ello atender la demanda.

En cuanto a si hubo dificultades para llevar a cabo la entrega-recepción de los archivos de los registros civiles, Susana Ortega mencionó que afortunadamente el trámite concluyó sin incidentes ni protestas, como ha sucedido en otras regiones del estado donde la gente se ha inconformado y que han provocado enfrentamientos con la policía”, concluyó.

<http://www.municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-15/san-mart%C3%ADn-texmelucan/con-dificultades-y-medias-opera-registro-civil-en-texmelucan>



Municipios Puebla



- San Martín Texmelucan

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Una bomba de tiempo, el mercado Domingo Arenas de Texmelucan

- Cecilia Espinoza Galindo

Martes, Julio 15, 2014 - 20:12

Advierte administrador que instalaciones de gas y luz se encuentran en muy mal estado.



-
-

San Martín Texmelucan, Pue.- El mercado Domingo Arenas se encuentra en una zona de alto riesgo para los locatarios y compradores debido al mal estado en el que se encuentra los tanques de gas y la instalación eléctrica, afirmó Ricardo Velázquez Solís, luego de haber sido nombrado como administrador de este centro de abastos.

El funcionario comentó que tras su llegada confirmó que al menos 30 por ciento de los tanques de gas que revisó han sobrepasado su vida útil, lo que es realmente preocupante, sin embargo, y a pesar de que muchos de éstos tienen sellos de observancia no han sido cambiados, por lo que se actuará en consecuencia y si es necesario suspender el servicio se tendrá que hacer, ya que no se puede poner en riesgo la vida de mucha gente por la negligencia de alguien.

Velázquez Solís detalló que otro de los problemas que deben atenderse a la brevedad es la del cableado que requiere ser cambiado en su totalidad, debido a que se han registrado incendios en las instalaciones. El más reciente fue registrado hace unas semanas, cuando se incendió parte del tablero, ubicado en el acceso de la calle 16 de septiembre e Hidalgo.

Para este caso –dijo- se ha entablado el diálogo con la Comisión Federal de Electricidad quien ha manifestado estar dispuesto a brindar el apoyo para concretar el cambio del cableado del Domingo Arenas, siempre y cuando se cumpla con la normativa establecida por CFE, en la cual ya se trabaja y podría permitir que en un plazo de dos semanas se inicie con el cambio de la instalación eléctrica.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

Aunque las necesidades son muchas en este centro de abastos, el administrador reconoció que desafortunadamente el mercado no genera los recursos suficientes para poder dar solución a las problemáticas, debido a que por día se recauda entre mil 200 y mil 900 pesos, ya que cada locatario paga un peso con cincuenta centavos por cada cuadro que utilice. Ante ello, dijo que será necesario que la comuna inyecte recursos a este centro de abasto.

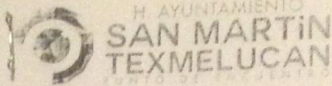
En cuanto al mal uso que se da al servicio de agua potable que se desperdicia de manera preocupante, Velázquez Solís sostuvo que habrá de trabajar de manera coordinada con el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Texmelucan a fin de que se puedan colocar medidores y con ello regularizar las tomas, muchas de las cuales son ilícitas.

Ricardo Velázquez mencionó que aunque los problemas antes referidos han sido el resultado del descuido y la falta de interés de otras administraciones, buscará con el apoyo de los comerciantes poder ir subsanado todas las necesidades a fin de que se pueda ofrecer un mejor servicio.

<http://municipiospuebla.com.mx/nota/2014-07-15/san-mart%C3%ADn-texmelucan/una-bomba-de-tiempo-el-mercado-domingo-arenas-de-texmelucan>

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

ANEXO 2: Acta de Cabildo núm. 6 del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Texmelucan, Sesión ordinaria, San Martín Texmelucan Puebla, 27 de marzo de 2014.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN
CABILDO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL COMPLEJO CULTURAL TEXMELUQUENSE DE LA CIUDAD DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, DECLARADO PREVIAMENTE RECINTO OFICIAL EN LA PRIMER SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA CELEBRAR LAS SESIONES DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014-2018; REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIERREZ, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, GRACIELA REYES ISLAS, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, PABLO MÉNDEZ ANAYA, OSCAR QUIROZ CASTANEDA, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, EMILIO FLORES OLGUÍN, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA Y ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO ORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS ANEXOS.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA FE DE ERRATAS DEL ACTA DEL NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA INTEGRACIÓN DEL ORGANIGRAMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN III, 91 FRACCIÓN LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 6.- PROPUESTA DE LA C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUITAD ENTRE GÉNERO.

BLVD. XICOTENCATL NO. 612 SAN MARTIN TEXMELUCAN PUE. C.P. 74000

COTEJADA

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

 H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN TEXMELUCAN
PUNTO DE ENCUENTRO

7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE H. CABILDO LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 11, 17, 26, 61, 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

8.- AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO A FIN DE APROBAR QUE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE LLEVEN A CABO EN SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO.

9.- ASUNTOS DE GENERALES:
SE ANOTAN: a) EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA CON EL TEMA DE PARQUÍMETROS; b) EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID REFERENTE AL PAGO A LOS PRESIDENTES AUXILIARES; c) LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ CON EL TEMA DE LOS CABILDOS ABIERTOS O CERRADOS; d) LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL; e) EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN, APOYOS AL CAMPO; f) EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PETICIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA; g) LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS SOBRE AGRADECIMIENTO DE EQUINOCCIO DE TEPATLAXCO; h) EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN, SOBRE LOS FOROS CIUDADANOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

10.- CIERRE DE LA SESIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

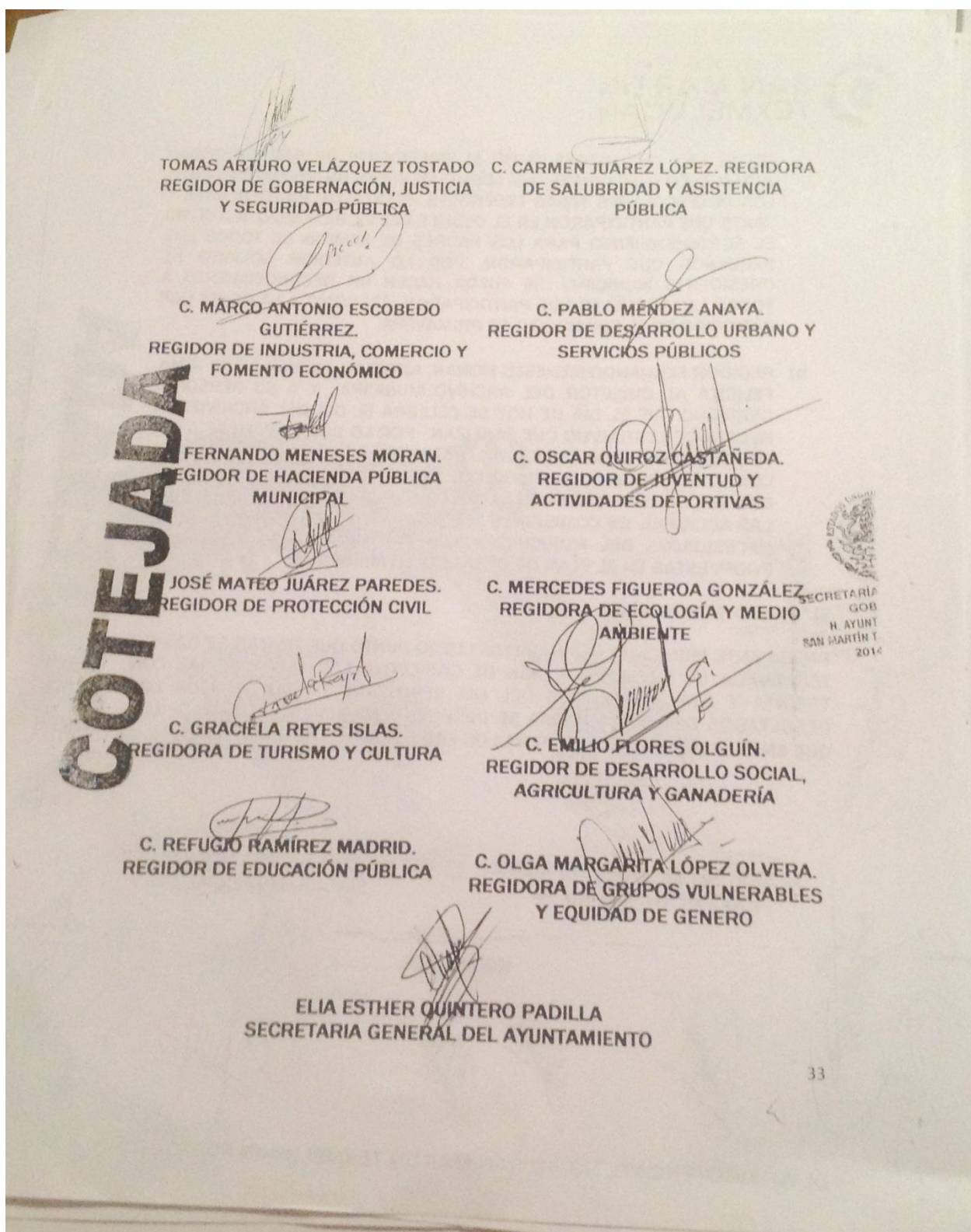
C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL.....	PRESENTE
C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.....	PRESENTE.
REGIDORAS Y REGIDORES:	
C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ.....	PRESENTE.
C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ.....	PRESENTE.
C. FERNANDO MENESES MORAN.....	PRESENTE.
C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES.....	PRESENTE.

2

BLVD. XICOTENCATL NO. 612 SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUE. C.P. 74000

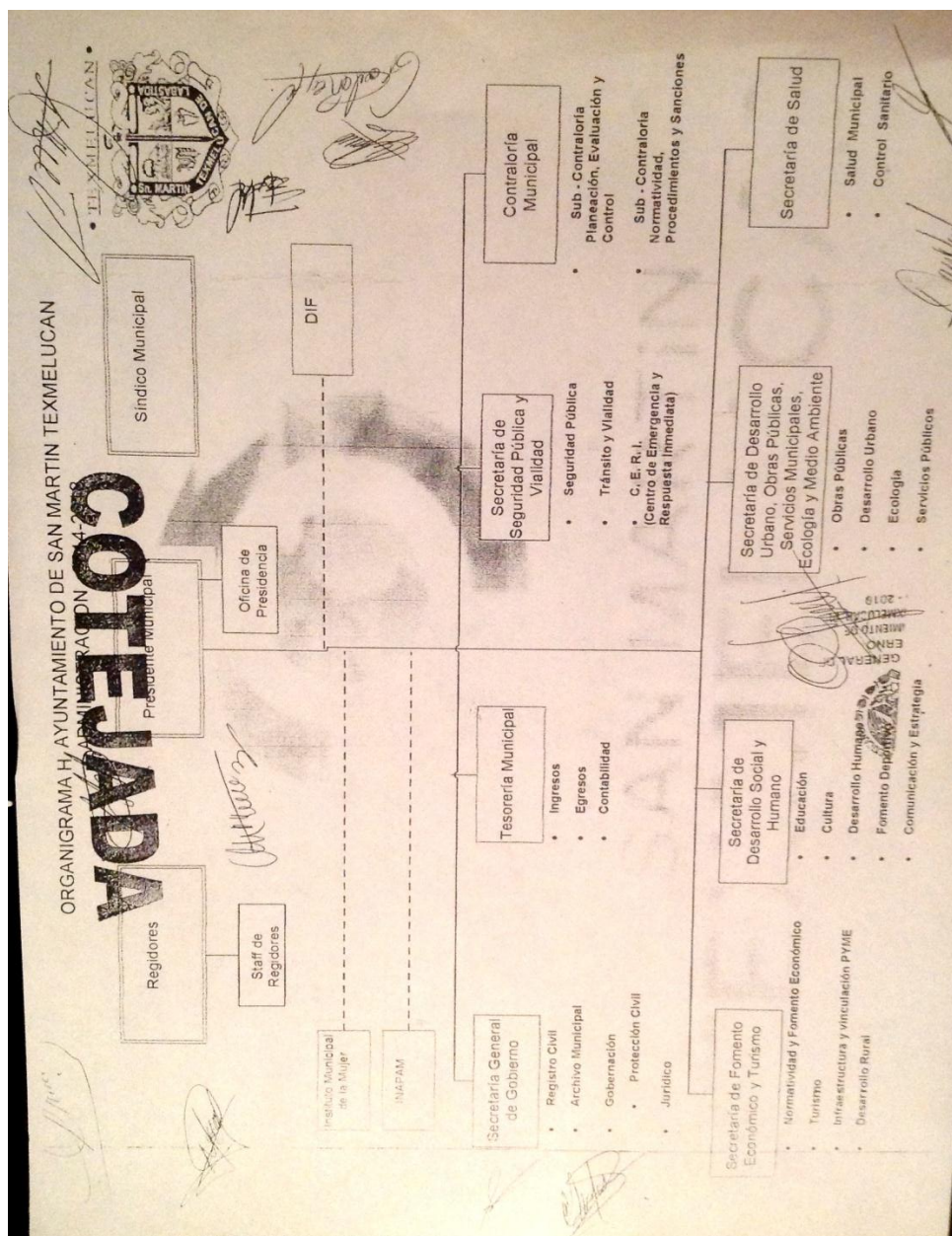
COTEJADA

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.



“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

ANEXO 3: Organigrama aprobado por el Cabildo de Texmelucan para el periodo 2014-2018



"EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE." ---

ANEXO 4: Encuesta realizada por vecinos y comerciantes de Texmelucan en relación a la evaluación del desempeño del gobierno Municipal

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LA BASTIDA, PUEBLA.
23 DE JULIO DEL 2014.



LOS QUE SUSCRIBIMOS Y EXIGIMOS LOS C. FUAD YAMAK SAAD, JUAN CARLOS GONZÁLEZ ANAYA Y SALIM TAME LÓPEZ DE ACUERDO AL ARTICULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO Y QUE ACOMPAÑAMOS CON CREDENCIALES DE ELECTOR VIGENTES, SEÑALAMOS COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES HIDALGO ORIENTE # 12.

SOMOS UN GRUPO DE COMERCIANTES Y VECINOS DE LA CALLE HIDALGO, COLONIA CENTRO, PONIENTE, PARQUE HIDALGO Y ORIENTE, QUE NOS ESTAMOS ORGANIZANDO POR DIVERSOS PROBLEMAS QUE VIENEN AFECTANDO A NUESTRO MUNICIPIO, YA QUE AFECTAN A COMERCIOS, CASAS Y PERSONAS DE ESTA CALLE Y DEMÁS CIUDADANOS LOCALES Y FORÁNEOS QUE LA TRANSITAN A DIARIO O QUE DESEMPEÑAN UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ALGÚN LOCAL DE LA MISMA O SIMPLEMENTE SON CIUDADANOS QUE ACUDEN A NUESTRA CALLE A REALIZAR ALGUNA COMPRA.

DESDE UN TIEMPO ATRÁS HASTA LA ACTUALIDAD NOS PERCATAMOS DEL PROBLEMA TAN SERIO DE SEGURIDAD QUE SE TIENE EN EL MUNICIPIO, Y QUE SE RECRUDECE EN NUESTRA ZONA DE TRABAJO PUESTO QUE ES UNA DE LAS CALLES COMERCIALES MAS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO, Y AUNADO AL CRECIMIENTO DESMEDIDO DEL COMERCIO INFORMAL QUE ES CADA DÍA MAS GRANDE Y ASFIXIA LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN BANQUETAS Y DE MAS, NOS PREOCUPA DE SOBRE MANERA QUE HOY LOS LÍDERES DE ESTOS COMERCIANTES SON LOS DUEÑOS DE LAS CALLES, Y VEMOS CON DESAGRADO QUE NO HAY UN PLAN RECTOR DE REORDENAMIENTO COMERCIAL Y COMO PREMIO HOY SE LES ESTÁN ENTREGANDO LOS COMODATOS O ESCRITURAS DE LAS CALLES EN FORMA DE UN PERMISO PROVISIONAL, EN DONDE NI SIQUIERA SE TIENE UN PLAN DE TRABAJO, UN REGLAMENTO DE LA VÍA PÚBLICA NI MERCADOS Y TIANGUIS, Y QUE NO OBSTANTE SE PERMITE LA INSTALACIÓN DE TANQUES DE GAS Y CASOS CON ACEITE HIRVIENDO SIENDO UN PELIGRO LATENTE EN NUESTRAS BANQUETAS Y PARA LAS PERSONAS QUE POR ELAS TRANSITAN, ESTO SOLO ES UNA ASPIRINA PARA LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN NOS PERMITIMOS COMUNICARLE EN FORMA DE LISTA LOS PROBLEMAS QUE LOS CIUDADANOS DE ESTA CALLE TENEMOS DETECTADOS COMO DE URGENTE SOLUCIÓN Y PONEMOS DE SU CONOCIMIENTO:

-AMBULANTAJE:
EL DESBORDAMIENTO DESMEDIDO EN ESTA DE COMERCIANTES AMBULANTES, EL RETIRO INMEDIATO DE TANQUES DE GAS CASOS DE ACEITE HIRVIENDO, COMERCIANTES AMBULANTES QUE NEGOCIEN CON MERCANCÍA ILEGAL O ROBADA O CUALQUIERA QUE NO PUEDA COMPROBAR EL ORIGEN DE SU MERCANCÍA Y PLANCHAS DEL ZÓCALO URGENTE SOLUCIÓN.

-SEGURIDAD PÚBLICA:
LA CARENCA DE VIGILANCIA POLICIACA PERMANENTE EN NUESTRA CALLE NO SOLO EN LOS BANCOS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, QUE DE ORIGEN A LA DELINCUENCIA QUE A ULTIMAS FECHAS A TENIDO COMO BLANCO A LOS CIUDADANOS QUE REALIZAN COMERCIO DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD SIN QUE SE ESTABLEZCA UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD QUE DE RESULTADOS Y ESTO AUNADO A LA CARENCA DE UN NUMERO PROPORCIONAL DE POLICÍAS DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y SU FALTA DE PREPARACIÓN PARA HACERLE FRENTE A ESTAS SITUACIONES Y OTRAS MAS URGENTE SOLUCIÓN.

-SERVICIOS PÚBLICOS:
LA FALTA DE RECOLECCIÓN DE BASURA, BACHEO, ALUMBRADO PÚBLICO, LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO COMO LO SON POSTES Y BARDAS QUE SE UTILIZAN PARA PROMOCIONAR ESCUELAS, FIESTAS, BAILES Y DE MAS SIN NINGUNA REGULACIÓN O PERMISO URGENTE SOLUCIÓN.

-LA OCUPACIÓN DE LA PLANCHAS DEL ZÓCALO DE ESTA CIUDAD POR:
AMBULANTES, INFLABLES, BRIN COLINES, VENDEDORES DE GLOBOS, VEHÍCULOS QUE SE ESTACIONAN POR TIEMPOS PROLONGADOS EN LA MISMA PARA CARGAR Y DESCARGAR CARPAS CADA FIN DE SEMANA, LOS ESPECTÁCULOS DE LOS PAYASOS QUE SOLO DETERIORAN LOS JARDINES DEL PARQUE URGENTE SOLUCIÓN

1

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

-IMAGEN URBANA:
PREVALECE EL DESORDEN DEL COMERCIO INFORMAL AFECTANDO DE MANERA SUSTANCIAL LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO AUNADO A QUE ALGUNOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS SE EXTIENDEN EN ALGUNAS PARTES DE LA CALLE HASTA UN METRO O METRO Y MEDIO FUERA DE SU PERÍMETRO COMERCIAL DAÑANDO LA IMAGEN URBANA Y EL LIBRE TRANSITO DE LOS PEATONES POR LAS ACERAS DE ESTA CALLE Y EL GRAVE DETERIORO DE ESTRUCTURAS SIMBÓLICAS COMO LO ES LA PARROQUIA DE SAN MARTIN OBISPO DE TOURS QUE SE HA VISTO AFECTA EN SU PERÍMETRO FRONTAL COLINDANTE CON LA CALLE INDEPENDENCIA POR LA COLOCACIÓN DE AMBULANTES QUE HAN DETERIORADO SIGNIFICATIVAMENTE SU FACHADA **URGENTE SOLUCIÓN.**

-VIALIDAD:
HOY CON MUCHA PREOCUPACIÓN NOS DAMOS CUENTA DE LOS CIERRES DE ALGUNAS CALLES DE LAS CUALES SOMOS COTIDIANAMENTE AFECTADOS A LA ALTURA DE EL CRUCE CON LA CALLE ZARAGOZA Y EN LUGAR DE BENEFICIAR ENTORPECE LA VIALIDAD EN LA AVENIDA LIBERTAD, CALLE MORELOS, CALLE JUÁREZ, CALLE FLORENCIO ESPINOZA Y 16 DE SEPTIEMBRE Y MERMA SOBRE MANERA EL TRANSITO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD Y LA FALTA DE PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE TRANSITO PARA ESTABLECER PROTOCOLOS EN LAS HORAS PICO Y EN LOS PUNTOS MAS CONFLICTIVOS DEL MUNICIPIO, LA INSTALACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS RECORDÁNDOLE QUE USTED COMO CANDIDATO LE PROMETIÓ A LOS TEXMELUQUENSES QUE AL LLEGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL E INICIAR SU GESTIÓN SE RETIRARÍAN DE MANERA PERMANENTE Y HOY CON DESAGRADO VEMOS QUE NO OBSTANTE SU PROMESA FALTA A SU PALABRA PUESTO QUE YA EL AYUNTAMIENTO QUE USTED PRESIDE Y SU CABILDO AUTORIZARON YA LA LICITACIÓN DE LOS MISMOS, LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE EN LUGARES ESTRATÉGICOS Y VISIBLES SEÑALANDO CIRCULACIONES, TIEMPO MÁXIMO PARA ESTACIONARSE ETC. DE LA CALLE PARA NO DEMERITAR LA IMAGEN URBANA Y EL RETIRO INMEDIATO DE LOS APARTA LUGARES DEL CENTRO DE LA CIUDAD QUE AUNADO AL YA DESMEDIDO AMBULANTAJE BIENEN A INCREMENTAR EL DESORDEN EN EL CENTRO DE LA CIUDAD **URGENTE SOLUCIÓN.**

QUISIÉRAMOS QUE SE NOS NOTIFIQUE, AVISE O COMENTE SI HAY UN PLAN DE REACTIVACIÓN COMERCIAL INTEGRAL POR PARTE DE SU ADMINISTRACIÓN Y QUE DIGNIFIQUE A NUESTRO QUERIDO SAN MARTIN Y QUE NO SE HABLE SOLO DEL MUNICIPIO POR LAS DESGRACIAS QUE EN ÚLTIMOS AÑOS HAN HECHO PRESENCIA EN EL COMO LA TRISTE HISTORIA DE LA EXPLOSIÓN E INCENDIO DEL MERCADO DOMINGO ARENAS, EL INCENDIO DE UN DUCTO EN LA CALLE 11 DE NOVIEMBRE O EL DESBORDAMIENTO DEL RIO ATOYAC O LOS PROBLEMAS GENERADOS EN EL TIANGUIS QUE A LA POSTRE SIEMPRE TIENEN COMO CONSECUENCIA MANIFESTACIONES CIERRES DE LOS PRINCIPALES ACCESOS AL MUNICIPIO ENTORPECIENDO DE MANERA GRAVE LA ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO Y COMO RESULTADO LOS MAS AFECTADOS SIEMPRE SOMOS LOS CIUDADANOS TEXMELUQUENSES.

SABEDORES DE LO QUE ESTA NUESTRA TIERRA REPRESENTA UNA UBICACIÓN NACIONAL PRIVILEGIADA COMO UN POLO NATURAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, 20 MINUTOS A LA CAPITAL DEL ESTADO, 10 MINUTOS AL AEROPUERTO, 50 MINUTOS AL DF Y ESTADO DE MÉXICO, ENTRONQUE INMEDIATO CON LAS AUTOPISTAS MAS IMPORTANTES COMO LO ES AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, ARCO NORTE, CARRETERA TLAXCALA-SAN MARTIN, POR MENCIONAR SOLO ALGUNAS ES UNA PENA NO PODER EXPLOTAR ESTOS GRANDES ATRIBUTOS DE NUESTRA TIERRA POR EL ATRASO EN EL DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA QUE NUESTRO MUNICIPIO A TENIDO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS Y A ULTIMAS FECHAS SE A RECRUDECIDO SIN TENER VISTA DE RESPUESTA POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

TEXMELUQUENSES HONRADOS TRABAJADORES AÑORAMOS EL TIEMPO EN EL QUE SE NOS DE UN TRATO IGUALITARIO Y UNA ATENCIÓN DE CALIDAD POR LAS AUTORIDADES EN TURNO PORQUE ES UNA PENA COMENTARLE QUE LA ATENCIÓN QUE NOS BRINDAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DISTA MUCHO DE SER UNA ATENCIÓN DE CALIDAD SI NO TODO LO CONTRARIO ES UN SUPLICIO APERSONARSE A REALIZAR CUALQUIER TRAMITE YA QUE SE NOS TRATA COMO CIUDADANOS DE TERCERA CATEGORÍA CUANDO LA MÁXIMA DE UN SERVIDOR PUBLICO ES LA ATENCIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE A ESTE H. AYUNTAMIENTO SE APERSONEN A REALIZAR CUALQUIER TRAMITE SIN DISTINGOS NI CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN.

DESPUÉS DE LO DICHO ANTERIORMENTE LOS CIUDADANOS TEXMELUQUENSES QUE VIVIMOS Y DEPENDEMOS DEL COMERCIO EN ESTE MUNICIPIO NO ESTAMOS EN CONTRA DEL COMERCIO INFORMAL SIEMPRE Y CUANDO ESTE REGIDO, NORMADO Y LOS GIROS NO AFECTEN AL COMERCIO ESTABLECIDO SENTIMOS QUE CON EL PADRÓN MULTICITADO DE 432 AMBULANTES EN TODOS LOS TURNOS BIEN ORGANIZADO PRIVILEGIANDO A LOS VENDEDORES TRADICIONALES TEXMELUQUENSES, NORMADO

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

HORARIOS INCLUSO PROTOCOLIZANDO LA UNIFORMIDAD -
VOLVERÍAN UN ATRACTIVO PARA EL MUNICIPIO REFIRIÉNDONOS A ESTOS LOS VENTAJAS
MUÉGANOS, ARTESANÍAS QUE SON PARTE OBLIGADA DE NUESTROS VISITANTES.

NO ESTAMOS DE ACUERDO EN EL CRECIMIENTO DESMEDIDO EN EL CUAL SE PROPICIA EL COMERCIO DE
MUCHO MATERIAL DE DUDOSA PROCEDENCIA Y QUE LOS DELINCUENTES USAN PARA COMERCIAR LO QUE
LES ROBAN A LOS CIUDADANOS Y EL AYUNTAMIENTO SE VUELVE CÓMPlice DE ESTO AL PERMITIR O AL
HACERSE DE LA VISTA GORDA CON ESTOS COMERCIANTES EN PERJUICIO DE LOS COMERCIANTES, VECINOS Y
VISITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR Y ESPERANDO UNA RESPUESTA PRONTA Y EXPEDITA, QUEDAMOS DE USTED C.
PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ.

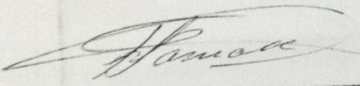
CIUDADANOS TEXMELUQUENSES QUE AL IGUAL QUE USTED COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN POR EL
BIENESTAR COMÚN Y LA SANA CONVIVENCIA, SEGUROS QUE CON LA COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN DE
AMBOS, AUTORIDADES Y CIUDADANOS HAREMOS DE ESTE UN MUNICIPIO EJEMPLAR COMO LO
MERECEMOS LOS HABITANTES DE ESTE NUESTRO
SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LA BASTIDA, PUEBLA.

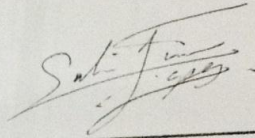
NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES

CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE LA CALLE LIBERTAD A 16 DE SEPTIEMBRE (anexo # 1).

COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL COMITÉ DE LA CALLE HIDALGO (anexo # 2)

CONCENTRADO DE LA ENCUESTA REALIZADA EN LA CALLE HIDALGO (ANEXO 3)


FUAD YAMAK SAAD


SALIM TAME LÓPEZ


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ANAYA

C.c.p. SÍNDICO MUNICIPAL.
MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.

C.c.p. REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO.
C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO.

C.c.p. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
MAESTRO LUIS MALDONADO VENEGAS.

C.c.p. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE GENERAL DE GOBIERNO.
C. ROBERTO SOLANO PINEDA.

“EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ES GARANTIA DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.”

Muestra de 65 encuestas realizadas de 96 Comercios establecidos en la calle Hidalgo San Martin Texmelucan, Puebla.

